

Resolución del Ayuntamiento de Tías (Las Raimas), referente a la subasta para el aprovechamiento de playas en este municipio con hamacas, sombrillas y elementos náuticos.

Se hace público que el Pleno del Ayuntamiento de Tías en sesión celebrada el día 22 de los corrientes aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas para regir la subasta para el aprovechamiento de playas en este municipio con hamacas, sombrillas y elementos náuticos, por lo que durante un plazo de ocho días podrá examinarse y formularse reclamaciones escritas por los interesados.

Sin perjuicio de resolver las reclamaciones, si las hubiere, contra el pliego de condiciones indicado, simultáneamente se anuncia subasta para adjudicar los aprovechamientos mencionados, con arreglo al siguiente detalle:

1. Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría de esta Corporación durante el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el último «Boletín Oficial» que lo inserte, en horas de oficinas, no admitiéndose las remitidas por correo.

2. Durante el mismo plazo el expediente podrá ser examinado en la Secretaría de la Corporación.

3. La apertura de plicas tendrá lugar en acto público a las trece horas del día hábil inmediato siguiente a la fecha en que expire el plazo de presentación, llevándose a cabo en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

4. Los aprovechamientos a adjudicar son los siguientes:

A) Hamacas y sombrillas.

Sector, 1; playa «Blanca»; tipo de licitación, 1.325.000 pesetas al año.

Sector, 2; playa «Blanca»; tipo de licitación, 1.650.000 pesetas al año.

Sector, 3; playa «Blanca»; tipo de licitación, 1.100.000 pesetas al año.

Sector, 4; playa «Los Pocillos»; tipo de licitación, 300.000 pesetas al año.

Sector, 5; playa «Los Pocillos»; tipo de licitación, 200.000 pesetas al año.

Sector, 6; playa «El Cangrejo»; tipo de licitación, 500.000 pesetas al año.

Sector, 7; playa «Pila de la Barilla»; tipo de licitación, 1.125.000 pesetas al año.

B) Elementos náutico-deportivos:

Sector, 1; playa «Blanca»; tipo de licitación, 425.000 pesetas al año.

Sector, 2; playa «Blanca»; tipo de licitación, 325.000 pesetas al año.

Sector, 3; playa «Los Pocillos»; tipo de licitación, 135.000 pesetas al año.

5. Por cada sector al que se licite se presentará una proposición ajustada al modelo siguiente:

Don, de años de edad, de estado, de profesión, vecino de calle, número, con documento nacional de identidad número (o permiso de trabajo y autorización de residencia expedido por,), teniendo conocimiento de que el Ayuntamiento de Tías va a proceder a la adjudicación mediante subasta del aprovechamiento de las playas de su término mediante hamacas, sombrillas y elementos náutico-deportivos, y bien enterado del pliego de condiciones que rige tal subasta, en nombre (propio o de persona o Entidad que representa, especificando en este último caso sus circunstancias), declara bajo su responsabilidad no hallarse (ni la persona o Entidad representada, en su caso) comprendido en ninguna de las causas de excepción señaladas por los artículos 23 de Reglamento General de Contratación del Estado y 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En su virtud, solicita le sea adjudicado el aprovechamiento del sector número, situado en la playa, mediante la instalación de (hamacas y sombrillas o elementos náutico-deportivos) para lo que ofrece el precio de pesetas (en letra y números), lo que representa un alza del por 100.

Lugar, fecha y firma de los ofertantes.

6. Las adjudicaciones se realizarán por tres años, siendo el tipo de licitación al alza y el pago del precio del remate será en tres anualidades iguales.

7. La fianza provisional para tomar parte en la subasta será del 2 por 100 de tipo de licitación de cada uno de los sectores por el que se puje, calculado multiplicando el que figura en este anuncio por tres, y la fianza definitiva el 4 por 100 del remate por cada sector, calculado de idéntica forma.

8. Los gastos ocasionados en anuncios serán satisfechos a prorrata por los adjudicatarios.

Tías, 23 de diciembre de 1982.—El Alcalde.—92-A.

Resolución de la Corporación Metropolitana de Barcelona por la que se anuncia concurso-subasta de las obras del proyecto modificado de enlace provisional de Cerdanyola-Ciudad Badia, 2.ª modificación.

La Comisión Permanente, en sesión celebrada el 6 de mayo de 1982, aprobó el pliego de cláusulas administrativas-particulares para la realización de las obras del proyecto modificado de enlace provisional de Cerdanyola-Ciudad Badia, 2.ª modificación.

Durante el plazo de ocho días desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia queda expuesto al público dicho pliego de cláusulas en la Secretaría de la Corporación Metropolitana de Barcelona, pudiendo presentarse reclamaciones en el referido plazo, de conformidad con lo previsto en el artículo 119 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, y en el supuesto de que durante ese plazo no se presentase ninguna reclamación por el presente anuncio se convoca al mismo tiempo el oportuno concurso-subasta. En caso de presentarse reclamaciones durante el período de información del pliego de cláusulas, la licitación se aplazará hasta la total resolución de éstos.

Al mismo tiempo se anuncia concurso-subasta para la adjudicación del referido contrato con arreglo a las siguientes condiciones:

Tipo: 41.543.750 pesetas.

Duración: Seis meses.

Garantía provisional: 500.438 pesetas.

Sello de la Corporación: 31.225 pesetas.

Para tomar parte en el concurso-subasta, los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional; la definitiva y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los licitadores presentarán sus proposiciones en dos sobres distintos, en los cuales figurará la inscripción de: «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta,».

El primer sobre se titulará «Referencias» y contendrá toda la documentación exigida en el pliego de cláusulas.

El segundo sobre se titulará «Oferta económica» y contendrá exclusivamente la proposición, extendida en papel de timbre del Estado de 10 pesetas y reintegrada con el sello de la Corporación Metropolitana de Barcelona que corresponda y redactada de acuerdo con este modelo:

Don, de nacionalidad, vecino de, con domicilio en (expresando si lo hace en nombre propio o en representación de particular o Empresa), enterado del pliego de cláusulas, presupuesto y planos que han de regir el concurso-subasta para, se compromete a efectuar los trabajos, con sujeción a los citados documentos, por (en letra y cifra) pesetas. Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Ambos sobres se presentarán conjuntamente en la mencionada oficina de diez a trece horas, desde el día siguiente al de la última inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta las once horas del día en que se cumplan los veinte hábiles.

La apertura de plicas titulada «Referencias» se verificará en la Mesa del concurso-subasta en las oficinas de la Gerencia, bajo la Presidencia del Gerente de la Corporación o Director de Servicios en quien delegue, y el Secretario general, a las doce horas del día en que se cumplan los veinte hábiles desde el siguiente al de la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o «Boletín Oficial» de la provincia.

Una vez efectuado y previo informe de los Servicios Técnicos competentes, se anunciarán en el «Boletín Oficial» de la provincia los nombres de los licitadores que sean admitidos a la segunda fase y la fecha de apertura de las plicas de «Oferta económica», cuyo acto dará comienzo con la destrucción de las plicas que hubieran sido eliminadas en la primera fase.

Barcelona, 2 de noviembre de 1982.—El Secretario general, Francisco Lliset Borrall.—51-C.

CATALUÑA

Resolución de la Dirección General de Asistencia Sanitaria del Departamento de Sanidad y Seguridad por la que se anuncia concurso público número 18/82, para la adquisición de aparatos y dispositivos con destino a la Ciudad Sanitaria de la Seguridad Social del Valle de Hebrón, de Barcelona.

Se convoca concurso público número 18/82, para la adquisición de aparatos y dispositivos con destino a la Ciudad Sanitaria de la Seguridad Social del Valle de Hebrón, de Barcelona, de conformidad con los pliegos de condiciones generales y especiales y demás circunstancias que se hallan expuestas en el tablón de anuncios de la Delegación Territorial de la Dirección General de Asistencia Sanitaria, del Departamento de Sanidad y Seguridad Social de la Generalidad de Cataluña, sita en Gran Vía de las Cortes Catalanas, número 587, de Barcelona, y en la Administración General de la Ciudad Sanitaria, paseo del Valle de Hebrón, sin número, Barcelona, 35.

La documentación será facilitada por la Oficina de Suministros de la citada Ciudad Sanitaria, en mano y por correo a quienes lo soliciten por escrito.

El plazo de presentación de ofertas, será de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña».

Barcelona, 6 de diciembre de 1982.—14-A.

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Secretaría de Estado
para la InformaciónInscripción en el Registro de Empresas
Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la publicación «Revista Lye de Técnicas de Alimentación», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro sitas, actualmente, en la Presidencia del Gobierno, Complejo Moncloa, edificio INIA, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «Editorial Lectura y Estudio, S. A.», inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 1.920, Sección Personas Jurídicas, tomo número 39.

Domicilio: Calle Nuestra Señora de Coll, 1.-16, Barcelona.

Título de la publicación: «Revista Lye de Técnicas de Alimentación».

Lugar de aparición: Barcelona.

Periodicidad: Bimestral.

Formato: 21 por 30 centímetros.

Número de páginas: 64.

Precio: Gratuito.

Ejemplares de tirada: 10.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Publicación técnico-profesional de información orientada a las Ramas industriales y comerciales de los diversos sectores de la alimentación.

Director: Don Juan Esquerdo Martín (publicación exenta de Director Periodista).

Clasificación según el Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: Contenido especial.

Madrid, 30 de noviembre de 1982.—El Subdirector general.—4.559-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa Carlos Carrascal Pinedo a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro sitas, actualmente, en Presidencia del Gobierno, Complejo Moncloa, edificio INIA, Madrid, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar a partir de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: Carlos Carrascal Pinedo.

Domicilio: Gran Vía, número 82, Bilbao.

Título de la publicación: «Club 83».

Lugar de aparición: Vizcaya.

Periodicidad: Quincenal.

Formato: 240 por 170 milímetros.

Número de páginas: 16 a 64.

Precio: Gratuito.

Ejemplares de tirada: 25.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Ejemplar gratuito, anuncio de clientes, inserción de recetas de cocina, consejos de belleza, pasatiempos y artículos de actualidad.

Director: Don Francisco Rodríguez Crespo. R. O. P. número 6.894.
Clasificación según Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: Interés general.
Madrid, 9 de diciembre de 1982.—
El Subdirector general.—4.707-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Industrias Mecánicas de Galicia, Sociedad Anónima» (INDUGASA), a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, sitas actualmente en la Presidencia del Gobierno, complejo de la Moncloa, edificio INIA, Madrid, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Industrias Mecánicas de Galicia, Sociedad Anónima» (INDUGASA).

Domicilio: Avenida Alcalde de Portanet, sin número, zona franca (Vigo).

Consejo de Administración: Presidente, don Eduardo Susanna Herrera; Vicepresidente, don Luis Zapatero González; vocales, don Antonio González Díaz, don Angel Pascual Catalá, don Bernard de Boissieu; Secretario, don Juan Catorra Garaboa.

Capital social: 700.000.000 de pesetas.

Título: «Indugasa información».

Lugar de aparición: Vigo.

Periodicidad: Bimestral.

Formato: 42 por 30 centímetros.

Número de páginas: Ocho.

Precio: Distribución gratuita.

Ejemplares de tirada: 1.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Establecer un vínculo de comunicación periódica entre Empresa y trabajadores, por medio del tratamiento periodístico de temas generales.

Director: Don Avelino Montenegro Rodríguez (publicación exenta de Director periodista).

Clasificación según el Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: Contenido especial.

Madrid, 9 de diciembre de 1982.—El Subdirector general.—4.662-D.

MINISTERIO DE DEFENSA

Ayudantías Militares
de Marina

MARIN

Don Sabino Collozo Varela, Capitán de Corbeta, Instructor de los expedientes administrativos de pérdida de documentos,

Hago saber: Que por Resoluciones de la Dirección General de la Marina Mercante y de la Subsecretaría de Pesca Marítima de 24 de noviembre y 15 de diciembre de este año, respectivamente, se declaran nulas las tarjetas de identidad profesional de los títulos de Piloto de 1.ª clase de la Marina Mercante y de Capitán de Pesca de don Angel Barros González.

Marín a 27 de diciembre de 1982.—
12.860-A.

MINISTERIO
DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 6 de agosto de 1979, con el número 90.016 de Registro, propiedad del Banco Español de Crédito, en garantía de «Agromán, Empresa Constructora, S. A.», constituido en aval bancario y por un nominal de 232.975 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente número 2.695/82.

Madrid, 16 de diciembre de 1982.—El Administrador.—16.833-C.

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja, propiedad de Banco Español de Crédito, en garantía de «Braun Montajes Eléctricos, S. A.», constituidos en valores con los números 9.560, 11.708, 24.191 de Registro y por unos importes, respectivamente, de 50.000, 28.000 y 133.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente número 2715/82.

Madrid, 17 de diciembre de 1982.—El Administrador.—16.759-C.

Administraciones de Aduanas

MOTRIL

Se tramita en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 228/1982, en relación con la intervención de un automóvil «Maseratti», matrícula CTF-455, por supuesta infracción de su propietario Hedizon Oye, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1984, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10 con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 15 de diciembre de 1982.—El Administrador.—21.318-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 250/82, en relación con la intervención de un automóvil «Peugeot 404», matrícula 2851-RV-30, por supuesta infracción de su propietario Lahacen Hanmadi, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1984, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación de vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 18 de diciembre de 1982.—El Administrador.—21.321-E.

*

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 251, en relación con la intervención de un automóvil «Peugeot 204», matrícula 2259-RW-30, por supuestas infracciones de su propietario, cuya identidad y domicilio se desconocen, a la Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1984, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 18 de diciembre de 1982.—El Administrador.—21.322-E.

*

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 252/82, en relación con la intervención de un automóvil «Peugeot 504», matrícula 28-15-VJ, por supuesta infracción de su propietario, cuya identidad y domicilio se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1984, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 18 de diciembre de 1982.—El Administrador.—21.323-E.

*

Se notifica a Molnari Mario, propietario del automóvil «Volkswagen», sin placas de

matrícula, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de agosto de 1982 en Vertientes (Granada), al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 3.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 210/82.

Dicha multa deberá ser ingresada en metálico en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la misma, se acordará la dación del vehículo citado para su venta en pública subasta en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo antes señalado.

Motril, 18 de diciembre de 1982.—El Administrador.—21.364-E.

*

Se notifica a Philippe Rodríguez, propietario del automóvil «Alfa Romeo», matrícula 1042-AMZ-75, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de abril de 1982 en Granada, al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 1.500 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 199/82.

Dicha multa deberá ser ingresada en metálico en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la misma, se acordará la dación del vehículo citado para su venta en pública subasta en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo antes señalado.

Motril, 18 de diciembre de 1982.—El Administrador.—21.363-E.

Tribunales de Contrabando

ZAMORA

El Tribunal Provincial de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 1982, al conocer el expediente que al final se relaciona, instruido por la aprehensión de un vehículo de procedencia extranjera, del que se carece de toda clase de documentación y del que se desconoce la identidad del dueño o usuarios del mismo, ha acordado lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 2 del artículo 6.º, en relación con el caso 1 del artículo 13 de la Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964, de la que se desconoce la persona responsable.

2.º Proceder al comiso del vehículo afecto al expediente de la referencia para su venta en pública subasta.

3.º Declarar si haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica para conocimiento del interesado, advirtiéndole que contra dicho acuerdo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando,

dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio.

Instruido por aprehensión de un vehículo turismo marca «Fiat», modelo 853, sin placas de matrícula, bastidor «Fiat 0381302», servicio efectuado por la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil el día 28 de octubre de 1981 en Asparriegos (Zamora). Vehículo valorado en 30.000 pesetas.

Zamora, 20 de diciembre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—21.359-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegaciones

LA CORUÑA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito, según detalle:

Clase de depósito: Necesario en metálico.

Número de entrada: 3.267.

Número de Registro: 89.689.

Fecha de constitución: 17 de agosto de 1977.

Pesetas: 71.400.

Finalidad del depósito: Depósito previo e indemnización por rápida ocupación o desalojo de las fincas afectadas por el proyecto de apertura de la Ronda de Outeiro, tramo V.

Detalle: Finca número 7C.

Autoridad a cuya disposición se constituye: Ilustrísimo señor Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de La Coruña.

Se previene que deberá ser presentado en el Negociado de la Caja de Depósitos, en esta Delegación de Hacienda, advirtiéndose que, transcurridos dos meses a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia quedará sin ningún valor ni efecto, expidiéndose duplicado, conforme a lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

La Coruña, 3 de diciembre de 1982.—El Delegado.—21.303-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Confederaciones Hidrográficas

SUR DE ESPAÑA

Declaradas implícitamente de urgencia las obras de proyecto de construcción del embalse de La Viñuela, zona de esquistos, margen derecha, aguas abajo del cuerpo de presa, 1.ª fase, término municipal de La Viñuela (Málaga), por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social de 28 de diciembre de 1983, y prorrogada por Decreto-ley de 15 de junio de 1972, e incluidas asimismo en el programa de inversiones públicas del Ministerio de Obras Públicas, esta Dirección facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», en el periódico «Sur», de Málaga, y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de La Viñuela para que en el plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde la publicación en

el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 3 de enero de 1983.—El Ingeniero Director.—443-E.

Relación de propietarios y bienes afectados por las obras del proyecto de construcción del embalse de La Viñuela, zona de esquistos, margen derecha, aguas abajo del cuerpo de presa, 1.ª fase, término municipal de La Viñuela (Málaga)

Finca número 2.

Propietario: Don Antonio Ruiz Ruiz.
Domicilio: La Plaza, La Viñuela.
Paraje: Barranco Hondo. Polígono: 11. Parcela: 16.
Cultivos: Olivar y erial-pastos.
Linderos: Norte, P-10; Sur, C. H. S. E.; Este, P-12, y Oeste, P-10.
Superficies afectadas: Expropiación, 0,2520 hectáreas de olivar y 0,1000 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 3.

Propietario: Don Francisco Ruiz Ruiz.
Domicilio: Calle Panaderos, 2, Vélez-Málaga (Málaga).
Paraje: Barranco Hondo. Polígono: 11. Parcela: 10.
Cultivos: olivar, erial-pastos y algarrobos.
Linderos: Norte, P-9 y P-47; Sur, P-11 y barranco Hondo; Este, río Guaro y P-16, y Oeste, P-17, P-48, P-47 y P-9.
Superficies afectadas: Expropiación, 2,4240 hectáreas.

Finca número 4.

Propietaria: Doña Antonia Gámez Ruiz.
Domicilio: La Plaza, La Viñuela (Málaga).
Paraje: Barranco Hondo. Polígono: 11. Parcela: 17.
Cultivos: Olivar y erial-pastos.
Linderos: Norte, P-10; Sur, barranco Hondo y P-10; Este, P. 10, y Oeste, P-16.
Superficies afectadas: Expropiación, 0,5880 hectáreas.

Finca número 5.

Propietario: Don Antonio Fortes Cuenca.
Domicilio: Dehesa de Triana, Vélez-Málaga (Málaga).
Paraje: Barranco Hondo. Polígono: 11. Parcela: 18.
Cultivos: Olivar, almendros, algarrobos, higueras y erial-pastos.
Linderos: Norte, P-19; Sur, barranco Hondo; Este, P-17, y Oeste, arroyo.
Superficies afectadas: Expropiación, 0,1000 hectáreas de olivar, 0,0500 hectáreas de almendros, 0,0300 hectáreas de algarrobos, 0,0100 hectáreas de higueras y 0,2500 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 6.

Propietario: Don José Calderón García.
Domicilio: Dehesa de Triana, Vélez-Málaga (Málaga).
Paraje: Los Montes. Polígono: 11. Parcela: 66.
Cultivos: Olivar, algarrobos y erial-pastos.
Linderos: Norte, P-65; Sur, P-67; Este, arroyo, y Oeste, P-58.
Superficies afectadas: Expropiación, 0,0400 hectáreas.

Finca número 7.

Propietario: Don José Calderón García.
Domicilio: Dehesa de Triana, Vélez-Málaga (Málaga).
Paraje: Los Montes. Polígono: 11. Parcela: 67.
Cultivos: Almendros.
Linderos: Norte, P-66; Sur, arroyo; Este, arroyo, y Oeste, P-58.
Superficies afectadas: Expropiación, 0,0660 hectáreas de almendros.

Finca número 8.

Propietario: Don Antonio Palacios Calderón.
Domicilio: Calle Cerrillo, Benamargosa (Málaga).
Paraje: Los Montes. Polígono: 11. Parcela: 68.
Cultivos: Almendros y erial-pastos.
Linderos: Norte, P-67; Sur, P-69 y P-194. Este arroyo, y Oeste, P-193.
Superficies afectadas: Expropiación, 0,0500 hectáreas de almendros y 0,0140 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 9.

Propietario: Don José Cordero Gallego.
Domicilio: Dehesa de Triana, Vélez-Málaga (Málaga).
Paraje: Los Montes. Polígono: 11. Parcelas: 69 y 70.
Cultivos: Viñedos y olivar.
Linderos: Norte, P-68; Sur, P-194; Este, arroyo y P-71, y Oeste, P-68 y P-194.
Superficies afectadas: Expropiación, 0,2660 hectáreas de viñedos y 0,0400 hectáreas de olivar.

Finca número 10.

Propietario: Don Francisco Calderón García.
Domicilio: Calle Cerrillo, Benamargosa (Málaga).
Paraje: Los Montes. Polígono: 11. Parcela: 71.
Cultivos: Almendros, olivar y erial-pastos.
Linderos: Norte, arroyo; Sur, P-194; Este, arroyo, P-74 y P-72, y Oeste, P-70 y P-194.
Superficies afectadas: Expropiación, 0,0200 hectáreas de almendros, 0,0100 hectáreas de olivar y 0,0100 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 11.

Propietario: Don Francisco García Palacios.
Domicilio: Dehesa de Triana, Vélez-Málaga (Málaga).
Paraje: Los Montes. Polígono: 11. Parcela: 72.
Cultivos: Almendros, olivar y viñedos.
Linderos: Norte, barranco Hondo; Sur, P-74; Este, P-73, y Oeste, P-71.
Superficies afectadas: Expropiación, 0,0400 hectáreas de almendros; 0,0100 hectáreas de olivar y 0,1220 hectáreas de viñedos.

Finca número 12.

Propietaria: Doña María Manuela Yuste Cuenca.
Domicilio: Dehesa de Triana, Vélez-Málaga (Málaga).
Paraje: Los Montes. Polígono: 11. Parcela: 73.
Cultivos: Olivar y erial-pastos.
Linderos: Norte, P-72; Sur, arroyo; Este, barranco Hondo, y Oeste, P-72.
Superficies afectadas: Expropiación, 0,0100 hectáreas de olivar y 0,0500 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 13.

Propietario: Don Francisco Calderón García.
Domicilio: Calle Cerrillo, Benamargosa (Málaga).
Paraje: Los Montes. Polígono: 11. Parcela: 74.
Cultivos: Viñedo.
Linderos: Norte, P-72 y P-73; Sur, P-71; Este, arroyo, y Oeste, P-71.
Superficies afectadas: Expropiación, 0,0540 hectáreas de viñedos.

Finca número 14.

Propietario: Don Antonio José García Lavado.
Domicilio: Dehesa de Triana, Vélez-Málaga (Málaga).
Paraje: Los Montes. Polígono: 11. Parcela: 75.
Cultivos: Almendros, viñedos e higueras.

Linderos: Norte, barranco Hondo y arroyo; Sur, P-199; Este, P-76, y Oeste, arroyo.
Superficies afectadas: Expropiación, 0,0400 hectáreas de almendros, 0,0500 hectáreas de viñedos y 0,0420 hectáreas de higueras.

Finca número 15.

Propietario: Don Antonio José García Lavado.
Domicilio: Dehesa de Triana, Vélez-Málaga (Málaga).
Paraje: Los Montes. Polígono: 11. Parcela: 76.
Cultivos: Olivar y erial-pastos.
Linderos: Norte, barranco Hondo; Sur, P-75; Este, P-77, P-78 y P-183, y Oeste, P-75.
Superficies afectadas: Expropiación, 0,0300 hectáreas de olivar y 0,0580 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 16.

Propietario: Don Antonio José García Lavado.
Domicilio: Dehesa de Triana, Vélez-Málaga (Málaga).
Paraje: Los Montes. Polígono: 11. Parcela: 77.
Cultivos: Erial-pastos.
Linderos: Norte, barranco Hondo; Sur, P-76; Este, P-78, y Oeste, barranco Hondo y P-76.
Superficies afectadas: Expropiación, 0,2040 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 17.

Propietario: Herederos de Francisco Fortes Calderón.
Domicilio: Dehesa de Triana, Vélez-Málaga (Málaga).
Paraje: Los Montes. Polígono: 11. Parcela: 78.
Cultivos: Viñedos.
Linderos: Norte, barranco Hondo; Sur, P-76; Este, P-79 y P-183, y Oeste, P-77.
Superficies afectadas: Expropiación, 0,2020 hectáreas de viñedos.

Finca número 18.

Propietario: Don Antonio Alarcón Velasco.
Domicilio: Dehesa de Triana, Vélez-Málaga (Málaga).
Paraje: Los Montes. Polígono: 11. Parcela: 79.
Cultivos: Olivar, almendros y erial-pastos.
Linderos: Norte, arroyo de Las Navas; Sur, camino de Las Navas; Este, P-299, y Oeste, P-362.
Superficies afectadas: Expropiación, 0,0200 hectáreas de olivar, 0,0400 hectáreas de almendros y 0,4320 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 19.

Propietario: Don Antonio José García Lavado.
Domicilio: Dehesa de Triana, Vélez-Málaga (Málaga).
Paraje: Los Montes. Polígono: 11. Parcela: 80.
Cultivos: Olivar y erial-pastos.
Linderos: Norte, P-81; Sur, P-79; Este, P-79, y Oeste, P-79.
Superficies afectadas: Expropiación, 0,0200 hectáreas de olivar y 0,0180 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 20.

Propietario: Don Francisco Millán Jiménez.
Domicilio: Calle Granada, La Viñuela (Málaga).
Paraje: Los Montes. Polígono: 11. Parcela: 81 (parte).
Cultivos: Olivar y erial-pastos.
Linderos: Norte, P-79; Sur, P-80; Este, P-209, y Oeste, P-79.
Superficies afectadas: Expropiación, 0,0300 hectáreas de olivar y 0,0200 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 21.
 Propietario: Herederos de Juan Palacios Palacios.
 Domicilio: Dehesa de Triana, Vélez-Málaga (Málaga).
 Paraje: Los Montes. Polígono: 11. Parcela: 82.
 Cultivos: Erial-pastos.
 Linderos: Norte, barranco Hondo; Sur, P-79; Este, P-83, y Oeste barranco Hondo.
 Superficies afectadas: Expropiación, 0,3250 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 22.
 Propietario: Don Juan Portillo Muñoz.
 Domicilio: Bar Portillo, Benamargosa (Málaga).
 Paraje: Los Montes. Polígono: 11. Parcela: 83.
 Cultivos: Erial-pastos.
 Linderos: Norte, barranco Hondo; Sur, P-81; Este P-84, y Oeste, P-82, P-79 y P-81.
 Superficies afectadas: Expropiación, 0,3840 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 23.
 Propietario: Don Manuel Alarcón Nieto.
 Domicilio: Dehesa de Triana, Vélez-Málaga (Málaga).
 Paraje: Los Montes. Polígono: 11. Parcela: 84.
 Cultivos: Almendros.
 Linderos: Norte, barranco Hondo; Sur, P-81; Este, P-85, y Oeste, P-83.
 Superficies afectadas: Expropiación, 0,1260 hectáreas de almendros.

Finca número 24.
 Propietario: Don José Calderón Nieto.
 Domicilio: Dehesa de Triana, Vélez-Málaga (Málaga).
 Paraje: Los Montes. Polígono: 11. Parcela: 85.
 Cultivos: Olivar y erial-pastos.
 Linderos: Norte, barranco Hondo; Sur, P-211; Este, P-86, y Oeste, P-84.
 Superficies afectadas: Expropiación, 0,0500 hectáreas de olivar y 0,1900 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 25.
 Propietario: Don Juan López Martín.
 Domicilio: Dehesa de Triana, Vélez-Málaga (Málaga).
 Paraje: Los Montes. Polígono: 11. Parcela: 86.
 Cultivos: Erial-pastos.
 Linderos: Norte, barranco Hondo; Sur, P-211; Este, P-87, y Oeste, P-85.
 Superficies afectadas: Expropiación, 0,2400 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 26.
 Propietario: Don José Ruiz Torés.
 Domicilio: Calle Nueva, Benamargosa (Málaga).
 Paraje: Las Navas. Polígono: 11. Parcela: 211.
 Cultivos: Olivar y erial-pastos.
 Linderos: Norte, P-212; Sur, P-81; Este, P-215 y P-81, y Oeste, P-84, P-85 y P-86.
 Superficies afectadas: Expropiación, 0,0200 hectáreas de olivar y 0,1800 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 27.
 Propietario: Don Manuel Ruiz Hijano.
 Domicilio: Dehesa de Triana, Vélez-Málaga (Málaga).
 Paraje: Los Montes. Polígono: 11. Parcela: 81 (parte).
 Cultivos: Erial-pastos.
 Linderos: Norte, P-211; Sur, P-209; Este, arroyo, y Oeste, P-83.
 Superficies afectadas: Expropiación, 0,1280 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 28.
 Propietario: Don José Ruiz Torés.
 Domicilio: Calle Nueva, Benamargosa (Málaga).
 Paraje: Las Navas. Polígono: 11. Parcela: 209.

Cultivos: Olivar y erial-pastos.
 Linderos: Norte, P-81; Sur, P-208; Este, arroyo Las Navas, y Oeste, P-81 y P-80.
 Superficies afectadas: Expropiación, 0,0200 hectáreas de olivar y 0,0980 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 29.
 Propietario: Don Francisco Millán Jiménez.
 Domicilio: Calle Granada, La Viñuela (Málaga).
 Paraje: Las Navas. Polígono: 11. Parcela: 208.
 Cultivos: Olivar, almendros, viñedos y erial-pastos.
 Linderos: Norte, P-209; Sur, P-207; Este, arroyo Las Navas, y Oeste, P-79.
 Superficies afectadas: Expropiación, 0,0600 hectáreas de olivar, 0,0200 hectáreas de almendro, 0,0800 hectáreas de viñas y 0,0880 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 30.
 Propietario: Don Antonio Fortes Jiménez.
 Domicilio: Dehesa de Triana, Vélez-Málaga (Málaga).
 Paraje: Las Navas. Polígono: 11. Parcela: 207.
 Cultivos: Olivar, almendros y erial-pastos.
 Linderos: Norte, P-208; Sur, P-208; Este, arroyo de Las Navas, y Oeste, P-183.
 Superficies afectadas: Expropiación, 0,0300 hectáreas de olivar, 0,0500 hectáreas de almendros y 0,2380 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 31.
 Propietario: Don Manuel Ruiz Hijano.
 Domicilio: Dehesa de Triana, Vélez-Málaga (Málaga).
 Paraje: Las Navas. Polígono: 11. Parcela: 206.
 Cultivos: Olivar, algarrobos y erial-pastos.
 Linderos: Norte, P-207; Sur, P-205; Este, P-109 y P-210, y Oeste, P-79 y P-183.
 Superficies afectadas: Expropiación, 0,0700 hectáreas de olivar, 0,0180 hectáreas de algarrobos y 0,3300 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 32.
 Propietario: Don Antonio García Lavado.
 Domicilio: Dehesa de Triana, Vélez-Málaga (Málaga).
 Paraje: Las Navas. Polígono: 11. Parcela: 205.
 Cultivos: Viñas y erial-pastos.
 Linderos: Norte, P-206; Sur, P-204; Este, P-210, y Oeste, P-183.
 Superficies afectadas: Expropiación, 0,0500 hectáreas de viñas y 0,1440 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 33.
 Propietario: Herederos de doña Ana Gallego Ruiz.
 Domicilio: Dehesa de Triana, Vélez-Málaga (Málaga).
 Paraje: Las Navas. Polígono: 11. Parcela: 109.
 Cultivos: Olivos, higueras y almendros.
 Linderos: Norte, P-207; Sur, arroyo Las Navas; Este, arroyo Las Navas, y Oeste, P-206 y P-210.
 Superficies afectadas: Expropiación, 0,0150 hectáreas de olivos, 0,0070 hectáreas de higueras y 0,0060 hectáreas de almendros.

Finca número 34.
 Propietaria: Doña María Jiménez Calderón.
 Domicilio: Calle Los Chozos, Triana, Vélez-Málaga (Málaga).
 Paraje: Las Navas. Polígono: 11. Parcela: 210.
 Cultivos: Olivar.
 Linderos: Norte, P-206; Sur, P-204; Este, arroyo Las Navas, y Oeste, P-206 y P-205.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0400 hectáreas de olivar.

Finca número 35.
 Propietaria: Doña Isabel Ruiz Hijano.
 Domicilio: Calle Riera Blanca, números 186-198, 1.º, 4.º, Hospitalet de Llobregat (Barcelona).
 Paraje: Las Navas. Polígono: 11. Parcela: 204.
 Cultivos: Olivos, viñas, algarrobos y erial-pastos.
 Linderos: Norte, P-205; Sur, P-203; Este, arroyo Las Navas, y Oeste, P-183.
 Superficies afectadas: Expropiación, 0,0200 hectáreas de olivos, 0,0100 hectáreas de algarrobos, 0,0700 hectáreas de viñas y 0,1720 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 36.
 Propietaria: Doña Nieves Jiménez Gallego.
 Domicilio: Calle Vélez, La Viñuela (Málaga).
 Paraje: Las Navas. Polígono: 11. Parcela: 203.
 Cultivos: Olivar, almendros y erial-pastos.
 Linderos: Norte, P-204; Sur, P-202; Este, arroyo Las Navas, y Oeste, P-76.
 Superficies afectadas: Expropiación, 0,1000 hectáreas de olivos, 0,0500 hectáreas de almendros y 0,2040 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 37.
 Propietario: Don Antonio Alarcón Velasco.
 Domicilio: Dehesa de Triana, Vélez-Málaga (Málaga).
 Paraje: Las Navas. Polígono: 11. Parcela: 202.
 Cultivos: Olivar y erial-pastos.
 Linderos: Norte, P-203; Sur, P-201; Este, arroyo Las Navas, y Oeste, P-76.
 Superficies afectadas: Expropiación, 0,0400 hectáreas de olivar y 0,1400 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 38.
 Propietario: Don Manuel Gutiérrez Fortes.
 Domicilio: Dehesa de Triana, Vélez-Málaga (Málaga).
 Paraje: Las Navas. Polígono: 11. Parcela: 201.
 Cultivos: Olivar y erial-pastos.
 Linderos: Norte, P-202; Sur, P-200. Este, arroyo Las Navas, y Oeste, P-76.
 Superficies afectadas: Expropiación, 0,0500 hectáreas de olivar y 0,1740 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 39.
 Propietaria: Doña Luisa Hijano Jiménez.
 Domicilio: Dehesa de Triana, Vélez-Málaga (Málaga).
 Paraje: Las Navas. Polígono: 11. Parcela: 200.
 Cultivos: Olivar y almendros.
 Linderos: Norte, P-38; Sur, P-296; Este, Angela Hijano Jiménez, y Oeste, P-75.
 Superficies afectadas: Expropiación, 0,0600 hectáreas de olivar y 0,0200 hectáreas de almendros.

Finca número 39 bis.
 Propietaria: Doña Angela Hijano Jiménez.
 Domicilio: Cortijo La Loma, La Viñuela (Málaga).
 Paraje: Las Navas. Polígono: 11. Parcela: 200.
 Cultivos: Olivar y almendros.
 Linderos: Norte, P-201; Sur, P-297 y P-296; Este, arroyo Las Navas, y Oeste, Luisa Hijano Jiménez.
 Superficies afectadas: Expropiación, 0,1200 hectáreas de olivar y 0,1880 hectáreas de almendros.

Finca número 40.
 Propietario: Don Manuel Ruiz Hijano.
 Domicilio: Dehesa de Triana, Vélez-Málaga (Málaga).

Paraje: Las Navas. Polígono: 11. Parcelas: 296 y 297 (parte).

Cultivos: Olivar y erial-pastos.
Linderos: Norte, P-200; Sur, Francisco Palacio Velasco; Este, arroyo Las Navas, y Oeste, P-295.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0600 hectáreas de olivar y 0,0287 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 41.

Propietario: Don Francisco Palacios Velasco.

Domicilio: Dehesa de Triana, Vélez-Málaga (Málaga).

Paraje: Las Navas. Polígono: 11. Parcelas: 296 y 297 (parte).

Cultivos: Olivar y erial-pastos.
Linderos: Norte, Manuel Ruiz Hijano; Sur, Antonio Fortes Cuenca; Este, arroyo Las Navas, y Oeste, P-295.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0467 hectáreas de olivar y 0,0400 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 42.

Propietario: Don Antonio Fortes Cuenca.
Domicilio: Dehesa de Triana, Vélez-Málaga (Málaga).

Paraje: Las Navas. Polígono: 11. Parcelas: 296 y 297 (parte).

Cultivos: Olivar, almendros y erial-pastos.

Linderos: Norte, Francisco Palacios Velasco; Sur, P-361; Este, arroyo Las Navas, y Oeste, P-295.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0467 hectáreas de olivar, 0,0200 hectáreas de erial-pastos y 0,0200 hectáreas de almendros.

Finca número 43.

Propietario: Don Manuel Ruiz Hijano.
Domicilio: Dehesa de Triana, Vélez-Málaga (Málaga).

Paraje: Las Navas. Polígono: 11. Parcela: 361.

Cultivos: Olivar, higueras, viñas y erial-pastos.

Linderos: Norte, P-297; Sur, P-360; Este, arroyo Las Navas, y Oeste, P-295.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0400 hectáreas de olivar, 0,0150 hectáreas de higueras, 0,1870 hectáreas de viñas y 0,0300 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 44.

Propietaria: Doña María Jiménez Jiménez.

Domicilio: Dehesa de Triana, Vélez-Málaga (Málaga).

Paraje: Las Navas. Polígono: 11. Parcela: 360.

Cultivos: Olivar, higueras y erial-pastos.
Linderos: Norte, P-361; Sur, P-359; Este, arroyo Las Navas, y Oeste, P-295 y P-359.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0400 hectáreas de olivar, 0,0100 hectáreas de higueras y 0,2940 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 45.

Propietario: Don Antonio Fortes Jiménez.

Domicilio: Dehesa de Triana, Vélez-Málaga (Málaga).

Paraje: Las Navas. Polígono: 11. Parcela: 359.

Cultivos: Viñedos.
Linderos: Norte, P-360; Sur, P-395; Este, arroyo Las Navas, y Oeste, P-358 y P-357.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,1440 hectáreas de viñedos.

Fincas números 46 y 47.

Propietario: Don Francisco Hijano Fortes.

Domicilio: Dehesa de Triana, Vélez-Málaga (Málaga).

Paraje: Las Navas. Polígono: 11. Parcelas: 395 y 397.

Cultivos: Viñedos.

Linderos: Norte, P-359; Sur, P-413; Este, arroyo Las Navas, y Oeste, P-359 y P-394.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,1600 hectáreas de viñedo.

Finca número 48.

Propietario: Herederos de Ana Gallego Ruiz.

Domicilio: Dehesa de Triana, Vélez-Málaga (Málaga).

Paraje: Las Navas. Polígono: 11. Parcela: 413.

Cultivos: Higueras y erial-pastos.
Linderos: Norte, P-397; Sur, P-412; Este, arroyo Las Navas, y Oeste, P-394.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0100 hectáreas de higueras y 0,8200 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 49.

Propietario: Don Antonio Fortes Jiménez.

Domicilio: Dehesa de Triana, Vélez-Málaga (Málaga).

Paraje: Las Navas. Polígono: 11. Parcela: 412.

Cultivos: Encinas y viñedos.
Linderos: Norte, P-413; Sur, P-411; Este, arroyo Las Navas, y Oeste, P-394.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0100 hectáreas de encinas y 0,0580 hectáreas de viñedos.

Finca número 50.

Propietario: Don Antonio Fortes Jiménez.

Domicilio: Dehesa de Triana, Vélez-Málaga (Málaga).

Paraje: Las Navas. Polígono: 11. Parcela: 411.

Cultivos: Olivar y viñedos y erial-pastos.
Linderos: Norte, P-412; Sur, P-409 y P-410; Este, arroyo Las Navas, y Oeste, P-393.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0400 hectáreas de olivos, 0,1580 hectáreas de viñedos y 0,0500 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 51.

Propietario: Don Manuel Ruiz Hijano.

Domicilio: Dehesa de Triana, Vélez-Málaga (Málaga).

Paraje: Las Navas. Polígono: 11. Parcela: 409.

Cultivos: Erial-pastos.
Linderos: Norte, P-411; Sur, P-408; Este, arroyo Las Navas, y Oeste, P-392.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0560 hectáreas de erial-pastos.

Fincas números 52 y 53.

Propietario: Don José Gutiérrez Fortes.

Domicilio: Dehesa de Triana, Vélez-Málaga (Málaga).

Paraje: Las Navas. Polígono: 11. Parcelas: 408 y 410.

Cultivos: Olivar y erial-pastos.
Linderos: Norte, P-409; Sur, P-387; Este, arroyo Las Navas, y Oeste, P-435, P-447 y P-392.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0400 hectáreas de olivar y 0,0997 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 54.

Propietario: Herederos de Ana Gallego Ruiz.

Domicilio: Dehesa de Triana, Vélez-Málaga (Málaga).

Paraje: Los Montes. Polígono: 11. Parcela: 98.

Cultivos: Olivar y erial-pastos.
Linderos: Norte, C. H. S. E.; Sur, arroyo Las Navas; Este, río Guaro, y Oeste, P-95.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0100 hectáreas de olivar y 0,0340 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 55.

Propietario: Don Francisco García Arcas.

Domicilio: Los Romanes, La Viñuela (Málaga).

Colono: Don Antonio García Gómez, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Los Montes. Polígono: 11. Parcela: 95.

Cultivos: Olivar, cereal y huerto de regadío.

Linderos: Norte, C. H. S. E.; Sur, arroyo Las Navas; Este, P-96, y Oeste, C. H. S. E.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0300 hectáreas de olivar, 0,0100 hectáreas de huerto de regadío y 0,0480 hectáreas de cereal secano.

Finca número 56.

Propietario: Don Antonio Hijano Fortes.

Domicilio: Dehesa de Triana, Vélez-Málaga (Málaga).

Paraje: Las Navas. Polígono: 11. Parcela: 97.

Cultivos: Almendros y algarrobos.
Linderos: Norte, arroyo Las Navas; Sur, camino; Este, río Guaro, y Oeste, P-221.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0150 hectáreas de almendros y 0,0050 hectáreas de algarrobos.

Finca número 57.

Propietaria: Doña Isabel Ruiz Hijano.

Domicilio: Calle Riera Blanca, números 186-188, 1.º, 4.º, Hospitalet de Llobregat (Barcelona).

Paraje: Las Navas. Polígono: 11. Parcelas: 221 (parte), 98 y 102 (parte).

Cultivos: Olivos, almendros y erial-pastos.

Linderos: Norte, arroyo Las Navas; Sur, Antonio Ruiz Hijano; Este, P-439, P-99, P-223, P-100 y P-101, y Oeste, Manuel Ruiz Hijano y camino.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0700 hectáreas de olivar, 0,1380 hectáreas de almendros y 0,0015 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 58.

Propietario: Don Manuel Ruiz Hijano.

Domicilio: Dehesa de Triana, Vélez-Málaga (Málaga).

Paraje: Las Navas. Polígono: 11. Parcelas: 221 (parte) y 102 (parte).

Cultivos: Olivos, almendros algarrobos y paseras.

Linderos: Norte, arroyo Las Navas; Sur, Isabel Ruiz Hijano y arroyo; Este, Isabel Ruiz Hijano y P-229 y P-230, y Oeste, P-305, P-309 y P-314.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0000 hectáreas de olivar, 0,0090 hectáreas de almendros y 0,0200 hectáreas de algarrobos.

Finca número 59.

Propietario: Don Antonio Ruiz Hijano.

Domicilio: Dehesa de Triana, Vélez-Málaga (Málaga).

Paraje: Las Navas. Polígono: 11. Parcela: 102 (parte).

Cultivos: Olivar y almendros.
Linderos: Norte, Isabel Ruiz Hijano; Sur, Manuel Ruiz Hijano y P-103; Este, río Guaro, y Oeste, camino, P-227, P-228 y P-226.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,1000 hectáreas de olivar y 0,0540 hectáreas de almendros.

Finca número 60.

Propietario: Don José Ruiz Torés.

Domicilio: Calle Nueva, Benamargosa (Málaga).

Paraje: Las Navas. Polígono: 11. Parcela: 103.

Cultivos: Olivar, almendros, erial-pastos y chumberas.

Linderos: Norte, P-102; Sur, P-231, P-232, P-233 y P-104; Este, río Guaro, y Oeste, P-102.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0500 hectáreas de olivar, 0,0500 hectáreas de almendros, 0,1100 hectáreas de erial-pastos y 0,0480 hectáreas de chumberas.

Finca número 61.
Propietario: Don Francisco Pérez Hijano.
Domicilio: Calle Los Corrales, Benamargosa (Málaga).
Paraje: Las Navas. Polígono: 11. Parcela: 230.
Cultivos: Erial-pastos y paseras.
Linderos: Norte, P-102 y P-231; Sur, arroyo; Este, P-231, y Oeste, P-102.
Superficies afectadas: Expropiación, 0,0159 hectáreas de erial-pastos y 0,0094 hectáreas de paseras.

Finca número 62.
Propietaria: Doña María Hijano Jiménez.
Domicilio: Dehesa de Triana, Vélez-Málaga (Málaga).
Paraje: Las Navas. Polígono: 11. Parcela: 231.
Cultivos: Olivar y paseras.
Linderos: Norte, P-103; Sur, arroyo; Este, P-232 y P-233, y Oeste, P-230.
Superficies afectadas: Expropiación, 0,0137 hectáreas de olivar y 0,0130 hectáreas de paseras.

Finca número 63.
Propietario: Don Manuel Ruiz Hijano.
Domicilio: Dehesa de Triana, Vélez-Málaga (Málaga).
Paraje: Las Navas. Polígono: 11. Parcelas: 232 y 235 (parte).
Cultivos: Olivar, viñas, higueras, almendros y erial-pastos.
Linderos: Norte, P-234 y arroyo; Sur, arroyo y P-319; Este, P-105, P-107 y arroyo, y Oeste, arroyo y P-318.
Superficies afectadas: Expropiación, 0,2280 hectáreas de viñas con olivos, higueras y almendros, 0,0500 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 64.
Propietario: Don Antonio Gutiérrez Calderón.
Domicilio: Dehesa de Triana, Vélez-Málaga (Málaga).
Paraje: Las Navas. Polígono: 11. Parcela: 235 (parte).
Cultivos: Olivar, viñas, higueras, almendros y erial-pastos.
Linderos: Norte, P-234 y arroyo; Sur, arroyo y P-319; Este, P-105, P-107 y arroyo; y Oeste, arroyo y P-318.
Superficies afectadas: Expropiación, 0,2280 hectáreas de viñas con olivos, higueras y almendros y 0,0500 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 65.
Propietario: Don Antonio Ruiz Hijano.
Domicilio: Dehesa de Triana, Vélez-Málaga (Málaga).
Paraje: Las Navas. Polígono: 11. Parcela: 235 (parte).
Cultivos: Olivar, viñas, higueras y almendros.
Linderos: Norte, P-234 y arroyo; Sur, arroyo y P-319; Este, P-105, P-107 y arroyo, y Oeste, arroyo y P-318.
Superficies afectadas: Expropiación, 0,0200 hectáreas de olivar, 0,2560 hectáreas de viñas con higueras y almendros.

Finca número 66.
Propietaria: Doña María Jiménez.
Domicilio: Dehesa de Triana, Vélez-Málaga (Málaga).
Paraje: Las Navas. Polígono: 11. Parcela: 305.
Cultivos: Olivos y almendros.
Linderos: Norte, arroyo Las Navas; Sur, P-225; Este, P-221, y Oeste, P-304.
Superficies afectadas: Expropiación, 0,0600 hectáreas de olivar y 0,0500 hectáreas de almendros.

Finca número 67.
Propietaria: Doña Luisa Hijano Jiménez.
Domicilio: Dehesa de Triana, Vélez-Málaga (Málaga).

Paraje: Las Navas. Polígono: 11. Parcela: 225.
Cultivos: Olivar.
Linderos: Norte, P-305; Sur, P-306; Este, camino, y Oeste, P-304.
Superficies afectadas: Expropiación, 0,0183 hectáreas de olivar.

Finca número 68.
Propietaria: Doña Amelia Ruiz Gómez.
Domicilio: Calle Galicia, número 5, Rubí (Barcelona).
Paraje: Las Navas. Polígono: 11. Parcela: 304.
Cultivos: Olivos y almendros.
Linderos: Norte, arroyo Las Navas; Sur, P-306; Este, P-305, y Oeste, P-303.
Superficies afectadas: Expropiación, 0,0600 hectáreas de olivar y 0,0740 hectáreas de almendros.

Finca número 69.
Propietario: Don Francisco López Moya.
Domicilio: Dehesa de Triana, Vélez-Málaga (Málaga).
Paraje: Las Navas. Polígono: 11. Parcela: 303.
Cultivos: Olivar, almendros y erial-pastos.
Linderos: Norte, arroyo Las Navas; Sur, P-306; Este, P-304, y Oeste, P-301 y P-302.
Superficies afectadas: Expropiación, 0,0500 hectáreas de olivar, 0,0500 hectáreas de almendros y 0,800 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 70.
Propietario: Don Francisco Hijano Fortes.
Domicilio: Dehesa de Triana, Vélez-Málaga (Málaga).
Paraje: Las Navas. Polígono: 11. Parcela: 306.
Cultivos: Olivos, erial-pastos.
Linderos: Norte, P-303 y P-304; Sur, P-307; Este, P-225 y camino, y Oeste, P-301.
Superficies afectadas: Expropiación, 0,0100 hectáreas de olivar y 0,0300 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 71.
Propietario: Don José Ruiz Torés.
Domicilio: Calle Nueva, Benamargosa (Málaga).
Paraje: Las Navas. Polígono: 11. Parcela: 302.
Cultivos: Olivar.
Linderos: Norte, P-301; Sur, P-306; Este, P-303, y Oeste, P-301.
Superficies afectadas: Expropiación, 0,0380 hectáreas de olivar.

Finca número 72.
Propietario: Don Francisco Millán Jiménez.
Domicilio: Calle Granada, La Viñuela (Málaga).
Paraje: Las Navas. Polígono: 11. Parcela: 301 (parte).
Cultivos: Olivar, algarrobos, almendros y casa.
Linderos: Norte, arroyo Las Navas; Sur, Miguel Gutiérrez Calderón; Este, P-303, y Oeste, P-300.
Superficies afectadas: Expropiación, 0,0200 hectáreas de olivos, 0,0100 hectáreas de algarrobo y 0,1280 hectáreas de almendros y 14 metros cuadrados de casa.

Finca número 73.
Propietario: don Miguel Gutiérrez Calderón.
Domicilio: Dehesa de Triana, Vélez-Málaga (Málaga).
Paraje: Las Navas. Polígono: 1. Parcela: 301 (parte).
Cultivos: Olivos, algarrobos y erial-pastos.
Linderos: Norte, Francisco Millán Jiménez; Sur, camino Las Navas; Este, P-302, P-306 y P-307, y Oeste, P-300.
Superficies afectadas: Expropiación,

0,1000 hectáreas de olivar, 0,0300 hectáreas de algarrobos y 0,2594 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 74.
Propietario: Don Manuel Ruiz Hijano.
Domicilio: Dehesa de Triana, Vélez-Málaga (Málaga).
Paraje: Las Navas. Polígono: 11. Parcela: 301 (parte).
Cultivos: Un olivo y edificaciones.
Linderos: Norte, arroyo Las Navas; Sur, camino de Las Navas; Este, P-303, P-302, P-306 y P-307, y Oeste, P-300.
Superficies afectadas: Expropiación, 0,0100 hectáreas de olivo, 4 metros cuadrados de horno, corral cubierto 10,5 metros cuadrados, corral descubierto 11,10 metros cuadrados, patio cubierto 4,80 metros cuadrados, patio descubierto 14,35 metros cuadrados y casa 45 metros cuadrados.

Finca número 75.
Propietaria: Doña Isabel Ruiz Hijano.
Domicilio: Calle Riera Blanca, números 186-188, 1.º, 4.ª, Hospitalet de Llobregat (Barcelona).
Paraje: Las Navas. Polígono: 11. Parcela: 301 (parte).
Edificaciones.
Linderos: Norte, arroyo Las Navas; Sur, camino de Las Navas; Este, P-303, P-302, P-306 y P-307, y Oeste, P-300.
Superficies afectadas: Expropiación, 21 metros cuadrados de casa.

Finca número 76.
Propietaria: Doña Amelia Ruiz Gómez.
Domicilio: Calle Galicia, número 5, Rubí (Barcelona).
Paraje: Las Navas. Polígono: 11. Parcela: 301 (parte).
Edificaciones.
Linderos: Norte, arroyo Las Navas; Sur, camino de Las Navas; Este, P-303, P-302, P-306 y P-307, y Oeste, P-300.
Superficies afectadas: Expropiación, corral cubierto 10,50 metros cuadrados, corral descubierto 11,10 metros cuadrados.

Finca número 77.
Propietaria: Doña María Hijano Jiménez.
Domicilio: Dehesa de Triana, Vélez-Málaga (Málaga).
Paraje: Las Navas. Polígono: 11. Parcela: 300.
Cultivos: Olivos, almendros e higueras.
Linderos: Norte, arroyo Las Navas; Sur, camino de Las Navas; Este, P-301, y Oeste, P-299.
Superficies afectadas: Expropiación, 0,1800 hectáreas de olivar, 0,2840 hectáreas de almendros y 0,1000 hectáreas de higueras.

Finca número 78.
Propietaria: Doña María Calderón García.
Domicilio: Dehesa de Triana, Vélez-Málaga (Málaga).
Paraje: Las Navas. Polígono: 11. Parcela: 299.
Cultivos: Almendros y erial-pastos.
Linderos: Norte, arroyo Las Navas; Sur, camino de Las Navas; Este, P-300, y Oeste, P-298.
Superficies afectadas: Expropiación, 0,0100 hectáreas de almendros y 0,0580 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 79.
Propietaria: Doña María Jiménez Calderón.
Domicilio: Dehesa de Triana, Vélez-Málaga (Málaga).
Paraje: Las Navas. Polígono: 11. Parcela: 298.
Cultivos: Erial-pastos.
Linderos: Norte, arroyo Las Navas; Sur, camino de Las Navas; Este, P-299, y Oeste, P-362.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0600 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 80.

Propietaria: Doña Laura Jiménez Gallego.

Domicilio: Calle Granada, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Las Navas. Polígono: 11. Parcelas: 362 y 434.

Cultivos: Frutales, regadío, higueras, viñedos y olivos.

Linderos: Norte, arroyo Las Navas; Sur, P-399 y arroyo Las Navas; Este, P-298, P-363, P-366 y arroyo, y Oeste, P-414 y P-398.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0700 hectáreas de frutales regadío, 0,0600 hectáreas de higueras, 0,8740 hectáreas de viñedos y 0,0500 hectáreas de olivos.

Finca número 81.

Propietario: Herederos de Juan López Moya.

Domicilio: Dehesa de Triana, Vélez-Málaga (Málaga).

Paraje: Las Navas. Polígono: 11. Parcela: 414.

Cultivos: Olivar y erial-pastos.

Linderos: Norte, arroyo Las Navas; Sur, P-407; Este, P-398, P-438, P-433, P-432 y P-429; y Oeste, arroyo Las Navas.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0200 hectáreas de olivar y 0,4040 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 82.

Propietario: Don Manuel Ruiz Hijano.

Domicilio: Dehesa de Triana, Vélez-Málaga (Málaga).

Paraje: Las Navas. Polígono: 11. Parcela: 398.

Cultivos: Olivar y almendros.

Linderos: Norte, P-362; Sur, P-438; Este, camino Las Navas, y Oeste, P-414.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0160 hectáreas de olivar y 0,0200 hectáreas de almendros.

Finca número 83.

Propietario: Don Antonio Fortes Jiménez.

Domicilio: Dehesa de Triana, Vélez-Málaga (Málaga).

Paraje: Las Navas. Polígono: 11. Parcela: 438.

Cultivos: Almendros y erial-pastos.

Linderos: Norte, P-398; Sur, P-433; Este, camino de Las Navas, y Oeste, P-414.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0300 hectáreas de almendros y 0,0380 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 84.

Propietario: Don Manuel Ruiz Hijano.

Domicilio: Dehesa de Triana, Vélez-Málaga (Málaga).

Paraje: Las Navas. Polígono: 11. Parcela: 433.

Cultivos: Almendros y erial-pastos.

Linderos: Norte, P-438; Sur, P-432; Este, camino de Las Navas, y Oeste, P-414.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0200 hectáreas de almendros y 0,0180 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 85.

Propietaria: Doña María Calderón García.

Domicilio: Dehesa de Triana, Vélez-Málaga (Málaga).

Paraje: Las Navas. Polígono: 11. Parcela: 432.

Cultivos: Olivos y erial-pastos.

Linderos: Norte, P-433; Sur, P-429 y P-431; Este, camino de Las Navas, y Oeste, P-414.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0200 hectáreas de olivar y 0,1500 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 86.

Propietario: Don Manuel Ruiz Hijano.

Domicilio: Dehesa de Triana, Vélez-Málaga (Málaga).

Paraje: Las Navas. Polígono: 12. Parcela: 363.

Cultivos: Olivos y almendros.

Linderos: Norte, camino de Las Navas; Sur, P-368; Este, P-364, y Oeste, P-434.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0700 hectáreas de olivar y 0,0800 hectáreas de almendros.

Finca número 87.

Propietario: Don Manuel Ruiz Hijano.

Domicilio: Dehesa de Triana, Vélez-Málaga (Málaga).

Paraje: Las Navas. Polígono: 11. Parcela: 399.

Cultivos: Olivos, algarrobos y erial-pastos.

Linderos: Norte, P-434; Sur, P-415; Este, arroyo Las Navas, y Oeste, camino de Las Navas.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0200 hectáreas de olivar, 0,0300 hectáreas de algarrobos y 0,1380 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 88.

Propietario: Don Antonio Fortes Jiménez.

Domicilio: Dehesa de Triana, Vélez-Málaga (Málaga).

Paraje: Las Navas. Polígono: 11. Parcelas: 415 y 417.

Cultivos: Almendros, erial-pastos y olivar.

Linderos: Norte, P-399; Sur, P-418; Este, arroyo Las Navas, y Oeste, camino de Las Navas.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0200 hectáreas de olivar, 0,2340 hectáreas de almendros y 0,0460 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 89.

Propietario: Don Manuel Ruiz Hijano.

Domicilio: Dehesa de Triana, Vélez-Málaga (Málaga).

Paraje: Las Navas. Polígono: 11. Parcela: 416.

Cultivos: Viñas.

Linderos: Norte, P-415; Sur, P-419; Este, P-417; y Oeste, camino de Las Navas.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0480 hectáreas de viñas.

Finca número 90.

Propietario: Herederos de Ana Gallego Ruiz.

Domicilio: Dehesa de Triana, Vélez-Málaga (Málaga).

Paraje: Las Navas. Polígono: 11. Parcela: 418.

Cultivos: Olivar y erial-pastos.

Linderos: Norte, P-417; Sur, P-419; Este, arroyo Las Navas, y Oeste, P-419.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0200 hectáreas de olivar y 0,0600 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 91.

Propietaria: Doña María Calderón García.

Domicilio: Dehesa de Triana, Vélez-Málaga (Málaga).

Paraje: Las Navas. Polígono: 11. Parcela: 419.

Cultivos: Olivar y erial-pastos.

Linderos: Norte, P-418 y P-418; Sur, P-423 y P-420; Este, arroyo, y Oeste, camino de Las Navas.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0500 hectáreas de olivar y 0,4620 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 92.

Propietaria: Doña María Hijano Jiménez.

Domicilio: Dehesa de Triana, Vélez-Málaga (Málaga).

Paraje: Las Navas. Polígono: 11. Parcela: 420.

Cultivos: Olivar y erial-pastos.

Linderos: Norte, P-419; Sur, P-423; Este, arroyo Las Navas, y Oeste, P-419.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0100 hectáreas de olivar y 0,1040 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 93.

Propietaria: Doña María Jiménez Jiménez.

Domicilio: Dehesa de Triana, Vélez-Málaga (Málaga).

Paraje: Las Navas. Polígono: 11. Parcela: 423.

Cultivos: Olivar y erial-pastos.

Linderos: Norte, P-428, P-419 y P-420; Sur, arroyo y P-424; Este, P-420 y arroyo, y Oeste, camino de Las Navas.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0200 hectáreas de olivar y 0,1800 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 94.

Propietario: Don Antonio Fortes Jiménez.

Domicilio: Dehesa de Triana, Vélez-Málaga (Málaga).

Paraje: Las Navas. Polígono: 11. Parcela: 366.

Cultivos: Olivar y erial-pastos.

Linderos: Norte, P-363; Sur, P-434; Este, P-367, P-368 y P-369, y Oeste, P-434.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,1000 hectáreas de olivar y 0,0620 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 95.

Propietario: Don Antonio García Gómez.

Domicilio: Los Romanes, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Las Navas. Polígono: 11. Parcela: 367.

Cultivos: Olivar.

Linderos: Norte, P-369; Sur, P-368; Este, arroyo Las Navas, y Oeste, P-366.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0049 hectáreas de olivar.

Finca número 96.

Propietario: Don Antonio García Gómez.

Domicilio: Los Romanes, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Las Navas. Polígono: 11. Parcela: 368.

Cultivos: Olivar.

Linderos: Norte, P-367; Sur, P-369; Este, arroyo, y Oeste, P-366.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0047 hectáreas de olivar.

Finca número 97.

Propietaria: Doña Amalia Ruiz Gómez.

Domicilio: Calle Galicia, número 5, Rubí (Barcelona).

Paraje: Las Navas. Polígono: 11. Parcela: 369.

Cultivos: Olivar.

Linderos: Norte, P-368; Sur, P-434; Este, arroyo y Oeste, P-366.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0069 hectáreas de olivar.

Finca número 98.

Propietaria: Doña María Jiménez Calderón.

Domicilio: Dehesa de Triana, Vélez-Málaga (Málaga).

Paraje: Las Navas. Polígono: 11. Parcela: 364.

Cultivos: Olivar, algarrobos y erial-pastos.

Linderos: Norte, camino Las Navas; Sur, P-368 y P-367; Este, arroyo, y Oeste, P-363.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0600 hectáreas de olivar, 0,0100 hectáreas de algarrobos y 0,0440 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 99.

Propietario: Herederos de Antonio Gallego Ruiz.

Domicilio: Dehesa de Triana, Vélez-Málaga (Málaga).

Paraje: Las Navas. Polígono: 11. Parcela: 385.

Cultivos: Erial-pastos.

Linderos: P-373; Sur, P-364 y P-310; Este, P-310, y Oeste, P-364.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0083 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 100.
 Propietario: Don Antonio Fortes Jiménez.
 Domicilio: Dehesa de Triana, Vélez-Málaga (Málaga).
 Paraje: Las Navas. Polígono: 11. Parcela: 373.
 Cultivos: Erial-pastos y paseras.
 Linderos: Norte, camino de Las Navas. Sur, P-365 y P-310; Este, P-309, y Oeste, P-364.
 Superficies afectadas: Expropiación, 0,0314 hectáreas de erial-pastos y 0,0126 hectáreas de paseras.

Finca número 101.
 Propietario: Don Francisco Millán Jiménez.
 Domicilio: Calle Granada, La Viñuela (Málaga).
 Paraje: Las Navas. Polígono: 11. Parcela: 310.
 Cultivos: Olivar, almendros, algarrobos y chumberas.
 Linderos: Norte, P-373; Sur, arroyo; Este, P-309 y P-311, y Oeste, P-365 y P-364.
 Superficies afectadas: Expropiación, 0,0950 hectáreas de olivos, 0,0100 hectáreas de almendros, 0,0120 hectáreas de algarrobos y 0,0040 hectáreas de chumberas.

Finca número 102.
 Propietario: Don José Ruiz Torés.
 Domicilio: Calle Nueva, Benamargosa (Málaga).
 Paraje: Las Navas. Polígono: 11. Parcela: 309.
 Cultivos: erial-pastos, algarrobos, ruinas y chumberas.
 Linderos: Norte, P-308, P-441 y P-228; Sur, P-310 y P-311; Este, P-313 y P-102, y Oeste, P-308 y P-373.
 Superficies afectadas: Expropiación, 0,0302 hectáreas de erial-pastos, 0,0100 hectáreas de algarrobos, ruinas, casa 63 metros cuadrados y 0,0075 hectáreas de chumberas.

Finca número 103.
 Propietario: Don Antonio Hijano Fortés.
 Domicilio: Dehesa de Triana, Vélez-Málaga (Málaga).
 Paraje: Las Navas. Polígono: 11. Parcela: 308.
 Cultivos: Erial-pastos y ruinas.
 Linderos: Norte, P-307; Sur, P-373 y P-308; Este, camino de Las Navas, y Oeste, P-301.
 Superficies afectadas: Expropiación, 0,0052 hectáreas de erial-pastos y 390 metros cuadrados de ejido y 128 metros cuadrados de ruinas-casa.

Finca número 104.
 Propietario: Don Antonio Fortes Jiménez.
 Domicilio: Dehesa de Triana, Vélez-Málaga (Málaga).
 Paraje: Las Navas. Polígono: 11. Parcela: 307.
 Cultivos: Olivos, ruinas-horno.
 Linderos: Norte, P-306; Sur, P-308. Este camino de Las Navas, y Oeste, P-301.
 Superficies afectadas: Expropiación, 0,0436 hectáreas de olivar y 4 metros cuadrados de horno-ruinas.

Finca número 105.
 Propietario: Herederos de Ana Gallego Ruiz.
 Domicilio: Dehesa de Triana, Vélez-Málaga (Málaga).
 Paraje: Las Navas. Polígono: 11. Parcela: 228.
 Cultivos: Olivar.
 Linderos: Norte, camino; Sur, P-227; Este, P-102, y Oeste, camino.
 Superficies afectadas: Expropiación, 0,0154 hectáreas de olivar.

Finca número 106.
 Propietaria: Doña Laura Jiménez Gallego.

Domicilio: Calle Granada, La Viñuela (Málaga).
 Paraje: Las Navas. Polígono: 11. Parcela: 227.
 Cultivos: Olivar.
 Linderos: Norte, P-226; Sur, P-228 y P-440; Este, P-102, y Oeste, camino.
 Superficies afectadas: Expropiación, 0,0099 hectáreas de olivar.

Finca número 107.
 Propietario: Don Francisco Hijano Fernández.
 Domicilio: Calle Granada, La Viñuela (Málaga).
 Paraje: Las Navas. Polígono: 11. Parcela: 440.
 Cultivos: Olivar.
 Linderos: Norte, P-227; Sur, P-441; Este, P-308, y Oeste, P-228.
 Superficies afectadas: Expropiación, 0,0093 hectáreas de olivar.

Finca número 108.
 Propietario: Don Manuel Ruiz Hijano.
 Domicilio: Dehesa de Triana, Vélez-Málaga (Málaga).
 Paraje: Las Navas. Polígono: 11. Parcela: 441.
 Cultivos: Olivar.
 Linderos: Norte, P-440; Sur, P-309; Este, P-228, y Oeste, P-308.
 Superficies afectadas: Expropiación, 0,0082 hectáreas de olivar.

Finca número 109.
 Propietario: Don Francisco Hijano Fernández.
 Domicilio: Calle Granada, La Viñuela (Málaga).
 Paraje: Las Navas. Polígono: 11. Parcela: 228 (parte).
 Cultivos: Erial-pastos y edificaciones.
 Linderos: Norte, P-227; Sur, P-309 y P-102; Este, P-102, y Oeste, P-227, P-440 y P-441.
 Superficies afectadas: Expropiación, 0,0073 hectáreas erial-pastos; corral cubierto 28 metros cuadrados; corral descubierto 17 metros cuadrados; casa 52,00 metros cuadrados y porche 18 metros cuadrados.

Finca número 110.
 Propietario: Don Antonio Ruiz Hijano.
 Domicilio: Dehesa de Triana, Vélez-Málaga (Málaga).
 Inquilino: Francisco Hijano Fernández.
 Paraje: Las Navas. Polígono: 11. Parcela: 228 (parte).
 Cultivos: Erial-pastos y edificaciones.
 Linderos: Norte, P-227; Sur, P-309 y P-102; Este, P-102, y Oeste, P-227, P-440 y P-441.
 Superficies afectadas: Expropiación, 0,0073 hectáreas erial-pastos, casa 14 metros cuadrados, ruinas horno 5,00 metros cuadrados.

Finca número 111.
 Propietaria: Doña Angela Hijano Jiménez.
 Domicilio: Cortijo La Loma, La Viñuela (Málaga).
 Inquilino: Francisco Hijano Fernández.
 Paraje: Las Navas. Polígono: 11. Parcela: 228 (parte).
 Cultivos: Erial-pastos y edificaciones.
 Linderos: Norte, P-227; Sur, P-309 y P-102; Este, P-102, y Oeste, P-227, P-440 y P-441.
 Superficies afectadas: Expropiación, 0,0073 hectáreas de erial-pastos, corral descubierto 3,50 metros cuadrados y 16,00 metros cuadrados de casa.

Finca número 112.
 Propietario: Don Manuel Ruiz Hijano.
 Domicilio: Dehesa de Triana, Vélez-Málaga (Málaga).
 Paraje: Las Navas. Polígono: 11. Parcela: 101.
 Cultivos: Olivos y chumberas.
 Linderos: Norte, P-100; Sur, P-102; Este, río Guaro, y Oeste, P-102.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0320 hectáreas de olivos y 0,0500 hectáreas de chumberas.

Finca número 113.
 Propietaria: Doña Angela Hijano Jiménez.
 Domicilio: Cortijo La Loma, La Viñuela (Málaga).
 Paraje: Las Navas. Polígono: 11. Parcela: 100.
 Cultivos: Olivar, almendros y chumberas.
 Linderos: Norte, P-99; Sur, P-101; Este, río Guaro, y Oeste, camino y P-102 y P-223.
 Superficies afectadas: Expropiación, 0,0300 hectáreas de olivar, 0,0100 hectáreas de almendros y 0,0880 hectáreas de chumberas.

Finca número 114.
 Propietario: Don Antonio Hijano Fortes.
 Domicilio: Dehesa de Triana, Vélez-Málaga (Málaga).
 Paraje: Las Navas. Polígono: 11. Parcela: 99.
 Cultivos: Almendros y erial-pastos.
 Linderos: Norte, camino; Sur, P-100; Este, río Guaro, y Oeste, P-98 y camino.
 Superficies afectadas: Expropiación, 0,0300 hectáreas de almendros y 0,0340 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 115.
 Propietaria: Doña Laura Jiménez Gallego.
 Domicilio: Calle Granada, La Viñuela (Málaga).
 Paraje: Las Navas. Polígono: 11. Parcela: 311.
 Cultivos: Chumberas.
 Linderos: Norte, P-309; Sur, arroyo; Este, P-312, y Oeste, P-310.
 Superficies afectadas: Expropiación, 0,0056 hectáreas de chumberas.

Finca número 116.
 Propietaria: Doña María Calderón García.
 Domicilio: Dehesa de Triana, Vélez-Málaga (Málaga).
 Paraje: Las Navas. Polígono: 11. Parcela: 312.
 Cultivos: Chumberas.
 Linderos: Norte, P-313; Sur, arroyo; Este, P-313, y Oeste, P-311.
 Superficies afectadas: Expropiación, 0,0070 hectáreas de chumberas.

Finca número 117.
 Propietario: Don Manuel Gutiérrez Fortes.
 Domicilio: Dehesa de Triana, Vélez-Málaga (Málaga).
 Paraje: Las Navas. Polígono: 11. Parcela: 313.
 Cultivos: Chumberas y paseras.
 Linderos: Norte, P-102; Sur, arroyo; Este, P-314, y Oeste, P-312.
 Superficies afectadas: Expropiación, 0,0062 hectáreas de chumberas y paseras.

Finca número 118.
 Propietaria: Doña María Calderón García.
 Domicilio: Dehesa de Triana, Vélez-Málaga (Málaga).
 Paraje: Las Navas. Polígono: 11. Parcela: 314.
 Cultivos: Chumberas.
 Linderos: Norte, P-102; Sur, arroyo; Este, P-102, y Oeste, P-313.
 Superficies afectadas: Expropiación, 0,0333 hectáreas de chumberas.

Finca número 119.
 Propietaria: Doña María Jiménez Calderón.
 Domicilio: Calle Los Chozos, Triana Vélez (Málaga).
 Paraje: Las Navas. Polígono: 11. Parcelas: 222 y 223 (parte).
 Cultivos: Olivos.

Linderos: Norte, P-221; Sur, P-102 y P-100; Este, P-439 y P-100, y Oeste, P-221 y P-102.

Superficies afectadas: Expropiación 0,0095 hectáreas de olivar.

Finca número 120.

Propietaria: Doña María Calderón García.

Domicilio: Dehesa de Triana, Vélez-Málaga (Málaga).

Paraje: Las Navas. Polígono: 11. Parcela: 224.

Cultivos: Chumberas.

Linderos: Norte, camino; Sur, P-102; Este, P-102, y Oeste, P-102.

Superficies afectadas: Expropiación 0,0036 hectáreas de chumberas.

Finca número 121.

Propietario: Don José Ruiz Torés.

Domicilio: Dehesa de Triana, Vélez-Málaga (Málaga).

Paraje: Las Navas. Polígono: 11. Parcela: 439.

Cultivos: Almendros.

Linderos: Norte, camino; Sur, camino; Este, camino, y Oeste, P-221 y P-222.

Superficies afectadas: Expropiación 0,0220 hectáreas de almendros.

Finca número 122.

Propietario: Don Francisco Millán Jiménez.

Domicilio: Calle Granada, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Las Navas. Polígono: 11. Parcela: 315.

Cultivos: Olivos.

Linderos: Norte, arroyo; Sur, P-316 y P-317; Este, arroyo, y Oeste, arroyo.

Superficies afectadas: Expropiación 0,0680 hectáreas de olivos.

Finca número 123.

Propietario: Don Manuel Ruiz Hijano. Domicilio: Dehesa de Triana, Vélez-Málaga (Málaga).

Paraje: Las Navas. Polígono: 11. Parcela: 316.

Cultivos: Olivos y almendros.

Linderos: Norte, arroyo; Sur, P-317; Este, P-315 y P-317, y Oeste, arroyo.

Superficies afectadas: Expropiación 0,0300 hectáreas de olivar y 0,0340 hectáreas de almendros.

Finca número 124.

Propietario: Don Antonio García Gómez.

Domicilio: Los Romanes, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Las Navas. Polígono: 11. Parcela: 317.

Cultivos: Olivos y almendros.

Linderos: Norte, P-318 y P-315; Sur, P-370; Este, arroyo, y Oeste, P-318 y arroyo.

Superficies afectadas: Expropiación 0,0740 hectáreas de olivar y 0,0300 hectáreas de almendros.

Finca número 125.

Propietario: Herederos de doña Ana Gallego Ruiz.

Domicilio: Dehesa de Triana, Vélez-Málaga (Málaga).

Paraje: Las Navas. Polígono: 11. Parcela: 370.

Cultivos: Erial-pastos.

Linderos: Norte, P-317; Sur, P-371; Este, arroyo, y Oeste, arroyo.

Superficies afectadas: Expropiación 0,0460 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 126.

Propietaria: Doña Amalia Ruiz Gómez. Domicilio: Calle Galicia, número 5. Rubí (Barcelona).

Paraje: Las Navas. Polígono: 11. Parcelas: 371 y 402 (parte).

Cultivos: Olivos, viñas, almendros y erial-pastos.

Linderos: Norte, P-125; Sur, P-400; Este, arroyo, y Oeste, arroyo.

Superficies afectadas: Expropiación 0,0200 hectáreas de olivos, 0,0190 hectáreas viñas, 0,0190 hectáreas de almendros y 0,0100 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 127.

Propietario: Don Francisco López Moya. Domicilio: Dehesa de Triana, Vélez-Málaga (Málaga).

Paraje: Las Navas. Polígono: 11. Parcelas: 1.400 y 401.

Cultivos: Olivos y erial-pastos.

Linderos: Norte, P-371 y P-402; Sur, P-402; Este, P-402, y Oeste, arroyo.

Superficies afectadas: Expropiación 0,0100 hectáreas de olivar y 0,1860 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 128.

Propietario: Don Manuel Ruiz Hijano. Domicilio: Dehesa de Triana, Vélez-Málaga (Málaga).

Paraje: Las Navas. Polígono: 11. Parcela: 402 (parte).

Cultivos: Olivar, almendros y erial-pastos.

Linderos: Norte, arroyo; Sur, P-403; Este, P-401 y P-319, y Oeste, don Antonio Gutiérrez Calderón.

Superficies afectadas: Expropiación 0,0400 hectáreas de olivar, 0,0100 hectáreas almendros y 0,6340 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 129.

Propietaria: Doña Isabel Ruiz Hijano. Domicilio: Calle Riera Blanca, números 186-188, 1.º, 4.º, Hospitalet de Llobregat (Barcelona).

Paraje: Las Navas. Polígono: 11. Parcela: 402 (parte).

Cultivos: Olivos, almendros y erial-pastos.

Linderos: Norte, P-400; Sur, don Antonio Gutiérrez Calderón; Este, arroyo, y Oeste, arroyo.

Superficies afectadas: Expropiación 0,0200 hectáreas de olivar, 0,0500 hectáreas de almendros y 0,0860 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 130.

Propietario: Don Antonio Gutiérrez Calderón. Domicilio: Dehesa de Triana, Vélez-Málaga (Málaga).

Paraje: Las Navas. Polígono: 11. Parcela: 402 (parte).

Cultivos: Olivos, almendros y erial-pastos.

Linderos: Norte, doña Isabel Ruiz Hijano; Sur, P-403; Este, don Manuel Ruiz Hijano, y Oeste, P-421.

Superficies afectadas: Expropiación 0,0400 hectáreas de olivar, 0,0500 hectáreas almendros y 0,0380 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 131.

Propietario: Don Francisco Hijano Fortes. Domicilio: Dehesa de Triana, Vélez-Málaga (Málaga).

Paraje: Las Navas. Polígono: 11. Parcela: 402 (parte).

Cultivos: Erial-pastos.

Linderos: Norte, don Manuel Ruiz Hijano, y Oeste, P-421.

Superficies afectadas: Expropiación 0,0100 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 132.

Propietario: Don José Ruiz Torés. Domicilio: Dehesa de Triana, Vélez-Málaga (Málaga).

Paraje: Las Navas. Polígono: 11. Parcela: 421.

Cultivos: Olivar y erial-pastos.

Linderos: Norte, camino y don Manuel Ruiz Hijano; Sur, P-403; Este, P-402, y Oeste, P-422.

Superficies afectadas: Expropiación 0,0100 hectáreas de olivar y 0,1180 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 133.

Finca número 133.

Propietario: Don Manuel Ruiz Hijano. Domicilio: Dehesa de Triana, Vélez-Málaga (Málaga).

Paraje: Las Navas. Polígono: 11. Parcela: 421.

Cultivos: Olivar.

Linderos: Norte, camino; Sur, P-422 y P-421; Este, P-421, y Oeste, P-422.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0100 hectáreas de olivar.

Finca número 133-A.

Propietaria: Doña María Calderón García. Domicilio: Dehesa de Triana, Vélez-Málaga (Málaga).

Paraje: Las Navas. Polígono: 11. Parcela: 422.

Cultivos: Almendros.

Linderos: Norte, arroyo y don Manuel Hijano; Sur, P-403; Este, P-421, y Oeste, P-403.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,1400 hectáreas de almendros.

Finca número 134.

Propietario: Don Antonio Fortés Cuenca. Domicilio: Dehesa de Triana, Vélez-Málaga (Málaga).

Paraje: Las Navas. Polígono: 11. Parcela: 403.

Cultivos: Olivos, viñas, higueras y erial-pastos.

Linderos: Norte, P-424, P-405, arroyo, P-422 y P-402; Sur, arroyo, P-404 y P-361; Este, P-402, y Oeste, camino, P-405 y P-424.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0800 hectáreas de olivar, 0,3000 hectáreas de viñas, 0,0300 hectáreas de higueras y 0,2140 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 135.

Propietaria: Doña María Hijano Jiménez. Domicilio: Dehesa de Triana, Vélez-Málaga (Málaga).

Paraje: Las Navas. Polígono: 11. Parcela: 424.

Cultivos: Viñas, higueras y frutales.

Linderos: Norte, P-423; Sur, P-405 y P-403; Este, P-403, y Oeste, camino.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0950 hectáreas de viñas; 0,0180 hectáreas de higueras y 0,0050 hectáreas de frutales.

Finca número 136.

Propietario: Don Antonio Ruiz Hijano. Domicilio: Dehesa de Triana, Vélez-Málaga (Málaga).

Paraje: Las Navas. Polígono: 11. Parcela: 405.

Cultivos: Olivar e higueras.

Linderos: Norte, P-424; Sur, P-403; Este, P-403, y Oeste, P-403.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0880 hectáreas de olivar y 0,0200 hectáreas de higueras.

Finca número 137.

Propietario: Don Sebastián Reina Millán. Domicilio: Calle Nueva, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Las Navas. Polígono: 11. Parcela: 404.

Cultivos: Almendros, higueras y erial-pastos.

Linderos: Norte, P-403; Sur, arroyo; Este, P-403, y Oeste, P-361.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0260 hectáreas de almendros, 0,0200 hectáreas de higueras y 0,2000 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 138.

Propietario: Don Juan Millán Navas. Domicilio: Calle Las Angustias, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Las Navas. Polígono: 11. Parcela: 381.

Cultivos: Viñas, higueras y erial-pastos.

Linderos: Norte, P-403; Sur, arroyo; Este, P-404, y Oeste, camino, P-336 y P-335.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0640 hectáreas de viñas y 0,0200 hectáreas de higueras.

Finca número 139.

Propietario: Don Francisco María Pérez Hijano.

Domicilio: Dehesa de Triana, Vélez-Málaga (Málaga).

Paraje: Las Navas. Polígono: 11. Parcela: 234.

Cultivos: Olivos, naranjos y erial-pastos.

Linderos: Norte, arroyo; Sur, P-235; Este, P-105, y Oeste, P-235.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0600 hectáreas de olivar, 0,0100 hectáreas de naranjos y 0,0560 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 140.

Propietario: Don Francisco Hijano Fortes.

Domicilio: Dehesa de Triana, Vélez-Málaga (Málaga).

Paraje: Las Navas. Polígono: 11. Parcela: 105.

Cultivos: Olivar, viñas y naranjos.

Linderos: Norte, arroyo; Sur, P-107; Este, P-106, y Oeste, P-234 y P-235.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0800 hectáreas de olivar, 0,0600 hectáreas de viñas y 0,0200 hectáreas de naranjos.

Finca número 141.

Propietaria: Doña Laura Jiménez Gallego.

Domicilio: Calle Granada, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Las Navas. Polígono: 11. Parcela: 106.

Cultivos: Olivar, agrios, algarrobos y pozo.

Linderos: Norte, río Guaro; Sur, P-107; Este, P-107, y Oeste, arroyo y P-105.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,1847 hectáreas de olivar; 0,0150 hectáreas de agrios; 0,0200 hectáreas de algarrobos y 3 metros cuadrados de pozo.

Finca número 142.

Propietaria: Doña María Calderón García.

Domicilio: Dehesa de Triana, Vélez-Málaga (Málaga).

Paraje: Las Navas. Polígono: 11. Parcela: 107.

Cultivos: Olivar e higueras.

Linderos: Norte, río Guaro; Sur, arroyo y P-235; Este, arroyo, y Oeste, P-106 y P-105.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,5000 hectáreas de olivar y 0,0140 hectáreas de higueras.

Finca número 143.

Propietario: Don Antonio García Gómez.

Domicilio: Los Romanes, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Las Navas. Polígono: 11. Parcela: 318.

Cultivos: Erial-pastos.

Linderos: Norte, P-235; Sur, P-372; Este, P-235, y Oeste, arroyo.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,1060 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 144.

Propietario: Herederos de doña Ana Gallego Ruiz.

Domicilio: Dehesa de Triana, Vélez-Málaga (Málaga).

Paraje: Las Navas. Polígono: 11. Parcela: 372.

Cultivos: Erial-pastos.

Linderos: Norte, P-318; Sur, P-402; Este, P-319, y Oeste, arroyo.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,1040 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 145.

Propietaria: Doña Angela Hijano Jiménez.

Domicilio: Cortijo «La Loma», La Viñuela (Málaga).

Paraje: Las Navas. Polígono: 11. Parcela: 319.

Cultivos: Olivar, almendros.

Linderos: Norte, P-318 y P-235; Sur, P-402; Este, arroyo, y Oeste, P-402.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0200 hectáreas de olivar y 0,1040 hectáreas de almendros.

Finca número 146.

Propietario: Don Antonio Hijano Fortes.

Domicilio: Dehesa de Triana, Vélez-Málaga (Málaga).

Paraje: Los Montes. Polígono: 11. Parcela: 183.

Cultivos: Olivar.

Linderos: Norte, P-79; Sur, P-77; Este, P-206, P-205 y P-204, y Oeste, P-78.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0190 hectáreas de olivar.

Finca número 147.

Propietario: Herederos de don Gabriel Fortes Fortes.

Domicilio: Dehesa de Triana, Vélez-Málaga (Málaga).

Paraje: Los Montes. Polígono: 11. Parcela: 199.

Cultivos: Olivar.

Linderos: Norte, arroyo; Sur, P-295; Este, P-75, y Oeste, P-198.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0050 hectáreas de olivar.

Finca número 148.

Propietario: Don José Cordero Gallego.

Domicilio: Dehesa de Triana, Vélez-Málaga (Málaga).

Paraje: Los Montes. Polígono: 11. Parcela: 198.

Cultivos: Higueras.

Linderos: Norte, arroyo; Sur, P-295; Este, P-199, y Oeste, P-197.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0036 hectáreas de higueras.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Universidades

BARCELONA

Escuela Universitaria de Enfermería

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 9 de septiembre de 1974 se hace pública la incoación en esta Escuela del expediente para la expedición del nuevo título de Ayudante Técnico Sanitario a favor de don José María Suberviola Armendáriz, por extravío del anterior que le fue expedido en Madrid el 3 de marzo de 1971, registrado al folio 228, número 1.871 del Ministerio y de esta Universidad, folio 233, número 1474.

Barcelona, 18 de noviembre de 1982.—El Secretario.—4.535-D.

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Derecho

Habiendo sufrido extravío el título original de Licenciado en Derecho, expedido a favor de don Enrique Rodrigo Elena en 18 de abril de 1962, se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 2 de agosto de 1938 («Boletín Oficial del Estado» del 18), por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente anuncio, pues de lo contrario se procederá a la anulación del referido título, iniciándose los trámites para la expedición del correspondiente duplicado.

Madrid, 3 de diciembre de 1982.—16.354-C.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Correos y Telecomunicación

Delegación del Tribunal de Cuentas

Edicto

Don Enrique Tomás Espinosa, Delegado del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicación,

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 165 y demás concordantes y complementarios del Reglamento de esta especial jurisdicción por el presente se llama y cita al que fue Cartero Urbano contratado en la Estafeta de Correos de Torrejón de Ardoz (Madrid), don Vicente Moreno López, cuyo último domicilio conocido era en Madrid, avenida de Oporto, número 49, 1.º A, y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca a las once horas del día 12 de enero de 1983 en el local que ocupa esta Delegación en el Palacio de Comunicaciones de Madrid (planta 6.ª, puerta Y), para su asistencia al acto de la práctica de la liquidación provisional de presunto alcance (determinada en el artículo 89 del aludido Reglamento del Tribunal de Cuentas de 16 de julio de 1935) en el expediente administrativo-judicial que contra el mencionado Cartero vengo instruyendo sobre reintegro al Tesoro de veinte mil ciento treinta y cinco (20.135) pesetas, descubierta que produjo el señor Moreno López en los fondos de los servicios de giro postal y reembolsos en el mes de julio de 1978, por irregularidades en dichos servicios. También se le llama, cita y emplaza para recoger (acto seguido de terminarse la práctica de la liquidación provisional) y contestar el correspondiente pliego de cargos que se le tendrá formulado, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo dentro del término de diez días de su emplazamiento, será declarado rebelde, continuará el procedimiento sin su audiencia y le pararán las demás consecuencias y perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a 9 de diciembre de 1982.—El Delegado.—20.460-E.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

GERONA

Memoria redactada para la provincialización de la sociedad «Prodegest, Sociedad Anónima», de esta Diputación

El pleno de esta Diputación, en sesión celebrada el día 21 de diciembre actual, aprobó la Memoria relativa a la provincialización de los servicios que presta la sociedad «Prodegest, S. A.», de esta excelentísima Diputación, que se prevé revista como modo de gestión la forma de Empresa mixta. Dicha Memoria, redactada por la Comisión Especial designada al efecto, comprende los aspectos social, jurídico, técnico y financiero del Servicio, conforme determinan los artículos 58 a 62 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de junio de 1955. El acuerdo fue adoptado con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de la Corporación, conforme señala el artículo 3, 2, d), de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, para la provincialización de servicios en régimen de libre concurrencia y constitución de Empresas mixtas, como se trata en el presente caso.

En su virtud y de conformidad con lo establecido en el artículo 63 del citado Reglamento queda expuesta al público la

Memoria y demás documentos que integran el expediente, por el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante el cual podrán presentarse en la Secretaría de la Corporación observaciones sobre cualquiera de los extremos señalados.

Gerona, 23 de diciembre de 1982.—El Presidente, Arcadi Calzada i Salavedra. 12.874-A.

Ayuntamientos

DOS HERMANAS

Normas subsidiarias

Don Manuel Benítez Rufo, Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de la ciudad de Dos Hermanas,

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en la sesión plenaria extraordinaria celebrada el pasado día 19 de noviembre del año en curso, con el quórum establecido en el artículo 3.2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, aprobó inicialmente las normas subsidiarias de planeamiento de este término municipal.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley del Suelo y 151 en relación con el 128 del Reglamento de Planeamiento, se somete el expediente a información pública durante el plazo de un mes, contado a partir de la inserción del presente en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que durante dicho plazo puedan presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente a disposición de los interesados en el Negociado de Obras Públicas y Urbanismo de este Ayuntamiento, en los días y horas hábiles de oficina.

Lo que se hace público a los indicados efectos y para general conocimiento.

Dos Hermanas, 21 de diciembre de 1982. El Alcalde.—16-A.

LA CORUÑA

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 21 de diciembre de 1982, acordó aprobar inicialmente el proyecto de adaptación y revisión del Plan General de Ordenación Urbana de La Coruña, acordándose también someter a información pública dicho proyecto por un plazo de cuarenta y cinco días naturales, que empezará a contar desde el 1 del próximo mes de febrero.

Durante este plazo podrá examinarse el expediente en las dependencias de la Casa Consistorial, en horas hábiles, y asimismo podrán deducirse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Como complemento de este trámite preceptivo se desarrollarán diversas actividades de divulgación a través de los medios que oportunamente se darán a conocer.

La Coruña, 17 de enero de 1983.—El Secretario.—329-2.

CATALUÑA

Servicios Territoriales de Industria

GERONA

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaraciones en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública,

de una línea aérea de alta tensión a 25 KV y estación transformadora número 8.320, «Turrone», término municipal de Bescanó, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Industrias Eléctricas Bonmati, S. A.» (IEBSA), calle Córcega, número 368, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: De la línea a 25 KV, derivación a E. T. 8.320, «Turrone», sita en término municipal de Bescanó, junto a masía Turrone.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a servicios rurales y futuros abonados de su zona de influencia.

Características principales: Línea A. T. Tensión de servicio: 25 KV. Un circuito, 0,6 kilómetros de longitud en un solo vano entre entronque y E. T., sección de cable aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados (LA-40), aislamiento Esperanza, cadena amarre 1.503.

Estación transformadora:

De superficie en edificio, una celda E. A. Transformador de 100 KVA, tensión 25/380-220-127 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 117.790 pesetas.

Expediente: 2.349/2-A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estos Servicios de Industria de la Generalidad y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 25 de noviembre de 1982.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Domingo Roura.—7.316-7.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea de alta tensión a la estación transformadora «Caselles d'Avall», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Agri-Energía, S. A.», con domicilio en calle Gerona, 85, Banyoles.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Serinyá.

Finalidad de la instalación: Suministrar la finca denominada «Caselles d'Avall», así como ampliar y mejorar la capacidad de servicio.

Características principales:

Línea de alta tensión: Aérea, trifásica, de un circuito a 25 KV, 0,450 kilómetros de longitud, conductores de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados, aisladores rígidos de vidrio, apoyos de hormigón.

Estación transformadora: Tipo interior de 60 KVA, 25.000/380-220 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 810.050 pesetas.

Expediente: 2.119/2-A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estos Servicios de Industria de la Generalidad y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 30 de noviembre de 1982.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Domingo Roura.—10.378-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración

en concreto de su utilidad pública, de una línea eléctrica de alta tensión y nueva E. T. «Barrio Feitus», cuyas características especiales se señalan a continuación.

Peticionario: Cooperativa Popular de Fluido Eléctrico de Camprodón, plaza de España, 9, Camprodón, Gerona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Llanás, Barrio Feitus.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a fábrica textil.

Características principales:

Línea eléctrica alta tensión:

Tensión de servicio: 3 KV, trifásica, subterránea de un solo circuito. Origen: Línea CH Feitus-Camprodón. Trazado de 52 metros subterráneo, bajo zanja. Conductores tipo Esprotenax de 70 milímetros cuadrados.

Estación transformadora:

Edificio con transformador de 75 KVA a 3/0,220-0,127 KV.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 959.000 pesetas.

Expediente: 2.214/2-A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estos Servicios de Industria de la Generalidad y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 6 de diciembre de 1982.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Domingo Roura.—59-C.

ANDALUCÍA

Servicios Territoriales de Industria y Energía

GRANADA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, número 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: Celda a 20 KV subestación «Guadix».

Final: C. T. Río Verde.

Término municipal afectado: Guadix.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,735 (C. D.) y 0,205 (C. S.).

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio 3 (1 por 150) milímetros cuadrados, aislamiento seco 12/20 KV.

Potencia a transportar: 5.000 KVA.

d) Procedencia de los materiales: Nacionales.

e) Presupuesto: 4.785.025 pesetas.

f) Finalidad: Comenzar el paso a 20 KV de las redes de A. T. de Guadix, partiendo de la nueva subestación a 20 KV de Guadix.

g) Referencia: 3249/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Andalucía, sito en Granada, Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportu-

tunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 4 de noviembre de 1982.—El Jefe del Servicio, Rufino de la Rosa Rojas.—7.329-14.

*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, número 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo línea «Pozo García».

Final: Centro de transformación y línea a Anzola.

Término municipal afectado: Pinos Puente.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,793.

Tensión de servicio: 20/12 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena 2-ESA-1.503.

Potencia a transportar: 1.500 KVA, y a transformar 160 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Casa Nueva.

Tipo: Interior.

Potencia: 160 KVA.

Relación de transformación: 20-12 KV \pm 5 por 100/3 por 230-133 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacionales.

f) Presupuesto: 1.909.614 pesetas.

g) Finalidad: Mejora del servicio en Casanueva.

h) Referencia: 3233/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Industria y Energía, de la Junta de Andalucía, sito en Granada, doctor Guirao Gea, sin número y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 17 de noviembre de 1982.—El Jefe del Servicio, Rufino de la Rosa Rojas. 7.325-14.

ARAGON

Servicios Territoriales de Industria y Energía

HUESCA

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Expediente: A. T. 129/1982.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», Paseo de Gracia, 132, Barcelona-8.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica al pueblo de Ardanuy, del término municipal de Castanesa (Montanuy).

Características: Derivación línea aérea a 25 KV, de 126 metros de longitud; con origen en apoyo P-101 de la línea de igual tensión propiedad de ENHER, «C. H. Villaller a C. T. 11», tramo II; final en estación transformadora número 487 «Pue-

blo de Ardanuy»; conductores de aluminio-acero, de 43,1 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio; apoyos de hormigón de tipo intemperie sobre apoyos con transformador de 10 KVA, E. T. 487 «Pueblo de Ardanuy» 25.000/220-127 V.

Presupuesto: 450.800 pesetas, con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Dirección, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 15 de diciembre de 1982.—El Jefe del Servicio, Salvador Domingo Comche.—7.317-7.

CASTILLA-LA MANCHA

Servicios Provinciales de Industria y Energía

CUENCA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea de transporte de energía eléctrica de media tensión, cuyas principales características se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», Capitán Haya, 53, Madrid.

b) Lugar de establecimiento de la instalación: Torrecilla-Collados.

Origen: En apoyo 93 de la línea Torrecilla-Pajares; propiedad de la Empresa peticionaria, y final en centro de transformación de Collados.

c) Finalidad de la instalación: Mejora del suministro de energía eléctrica a Collados.

d) Características principales: Aérea, trifásica, un solo circuito a 15-20 KV, con una longitud de 3.607 metros y una capacidad de transporte de 3.840 KW.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 3.199.825 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Provincial en Cuenca y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cuenca, 3 de diciembre de 1982.—El Ingeniero Jefe, Fermín Jiménez Avelló.—73-C.

TOLEDO

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º y 10.º de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de la línea de media tensión a 15 KV, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente: 6.166.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Calle Valdés Larrañaga, en Borox.

c) Finalidad de la instalación: Retranqueo de la acometida de M.T. al centro transformador por encontrarse en mal estado de conservación.

d) Características principales: Tramo aéreo, línea a 15 KV, con conductor de aluminio-acero normalizado LA-30; tramo subterráneo, cable aluminio PRC y PVC de 1 por 95 milímetros, 12/20 KV.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 919.463 (novecientas diecinueve mil cuatrocientas sesenta y tres) pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Provincial de la Consejería de Industria y Energía, sita en Bajada de la Concepción, 4, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Toledo, 17 de noviembre de 1982.—El Ingeniero Jefe, Eduardo Lisa González.—16.514-C.

JUNTA REGIONAL DE EXTREMADURA

Servicios Territoriales de Industria y Energía

CACERES

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en plaza Sánchez Asensio, número 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Línea Valencia de Alcántara-Barrio de San Pedro, propiedad de «Iberduero, Sociedad Anónima».

Final: C. T. proyectado.

Términos municipales afectados: Valencia de Alcántara.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Longitud en metros: 309.

Materiales: Apoyos metálicos, crucetas metálicas, aisladores de vidrio tipo cadena, conductor aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Llanos del Prado.

Número de transformador: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 25 KVA.

Relación de transformación: 13.200/380-220 V.

Presupuesto en pesetas: 2.017.984.

Finalidad: Electrificación de la localidad de Llanos del Prado.

Referencia del expediente: AT-3.530 cf.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 16 de diciembre de 1982.—El Ingeniero Jefe.—7.372-15.

**CAJA DE AHORROS Y MONTE
DE PIEDAD DE VITORIA**

CEDULAS HIPOTECARIAS
DE LAS CAJAS DE AHORROS VASCAS

Segunda emisión. Enero 1983

Entidad emisora: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Vitoria, con domicilio social en Postas, 13, Vitoria-Gasteiz. Director general: Don Jesús Muzás Rubio. Su objeto social es la realización de toda clase de actividades permitidas a las Cajas Generales de Ahorros. Fue fundada el 19 de noviembre de 1850.

Anuncia la puesta en circulación de su segunda emisión de cédulas hipotecarias, por un importe de 1.000 millones de pesetas y las siguientes condiciones:

- Número de títulos: 20.000.
- Nominal de cada título: 50.000 pesetas.
- Tipo de interés: 12,5 por 100 anual, con pago semestral de los intereses.
- Plazo: Las cédulas emitidas se amortizarán a los tres años de su emisión.
- La fecha de emisión será el día 27 de enero de 1983.

- El período de suscripción abierta será el comprendido entre el citado día y el día 18 de febrero de 1983.

- Los títulos estarán emitidos al portador, en serie única, y no se establecen primas ni de emisión ni de amortización.

- Existe un folleto de emisión a disposición del público en las oficinas de la Caja y en la Bolsa Oficial de Comercio de Bilbao, siendo responsable del mismo don Jesús Muzás Rubio, Director general.

Vitoria-Gasteiz, 15 de enero de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración, Pablo Cañas Anda.—354-5.

**CAJA PROVINCIAL DE AHORROS
DE ALAVA**

CEDULAS HIPOTECARIAS
DE LAS CAJAS DE AHORROS VASCAS

Segunda emisión. Enero 1983

Entidad emisora: Caja Provincial de Ahorros de Alava, con domicilio social en Independencia, número 1, Vitoria-Gasteiz. Director general: Don Pascual Jover Laguardia. Su objeto social es la realización de toda clase de actividades permitidas a las Cajas Generales de Ahorros. Fue fundada el 17 de enero de 1918.

Anuncia la puesta en circulación de su segunda emisión de cédulas hipotecarias, por un importe de 1.000 millones de pesetas y las siguientes condiciones:

- Número de títulos: 20.000.
- Nominal de cada título: 50.000 pesetas.

- Tipo de interés: 12,5 por 100 anual, con pago semestral de los intereses.

- Plazo: Las cédulas emitidas se amortizarán a los tres años del cierre del plazo de suscripción abierta.

- La fecha de emisión será el día 27 de enero de 1983.

- El período de suscripción abierta será el comprendido entre el citado día y el día 18 de febrero de 1983.

- Los títulos estarán emitidos al portador, en serie única, y no se establecen primas ni de emisión ni de amortización.

- Existe un folleto de emisión a disposición del público en las oficinas de la Caja y en la Bolsa Oficial del Comercio de Bilbao, siendo responsable del mismo don Pascual Jover Laguardia, Director general.

Vitoria-Gasteiz, 15 de enero de 1983.—El Vocal Secretario del Consejo de Administración.—353-5.

**CAJA DE AHORROS MUNICIPAL
DE SAN SEBASTIAN**

CEDULAS HIPOTECARIAS
DE LAS CAJAS DE AHORROS VASCAS

Segunda emisión. Enero 1983

Entidad emisora: Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián, Donostiako Aurrezki Kutxa Municipal, con domicilio

social en Guetaria, 9 y 11, San Sebastián. Director general: Don Xabier Alkorta Andonegi. Su objeto social es la realización de toda clase de actividades permitidas a las Cajas Generales de Ahorros. Fue fundada el 4 de febrero de 1870.

Anuncia la puesta en circulación de su segunda emisión de cédulas hipotecarias, por un importe de 1.250 millones de pesetas y las siguientes condiciones:

- Número de títulos: 25.000.

- Nominal de cada título: 50.000 pesetas.

- Tipo de interés: 12,5 por 100 anual, con pago semestral de los intereses.

- Plazo: Las cédulas emitidas se amortizarán a los tres años de su emisión.

- La fecha de emisión será el día 27 de enero de 1983.

- El período de suscripción abierta será el comprendido entre el citado día y el día 18 de febrero de 1983.

- Los títulos estarán emitidos al portador, en serie única, y no se establecen primas ni de emisión ni de amortización.

- Existe un folleto de emisión a disposición del público en las oficinas de la Caja y en la Bolsa Oficial de Comercio de Bilbao, siendo responsable del mismo don Xabier Alkorta Andonegi, Director general.

San Sebastián-Donostia, 15 de enero de 1983.—El Subdirector-Secretario general, Manuel María Hernández Zudaire.—352-5.

**CAJA DE AHORROS MUNICIPAL
DE BILBAO**

CEDULAS HIPOTECARIAS
DE LAS CAJAS DE AHORROS VASCAS

Segunda emisión. Enero 1983

Entidad emisora: Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, con domicilio social en Gran Vía, 23, Bilbao. Director general: Don José Luis Rubio Virseda. Su objeto social es la realización de toda clase de actividades permitidas a las Cajas Generales de Ahorros. Fue fundada el 7 de febrero de 1807.

Anuncia la puesta en circulación de su segunda emisión de cédulas hipotecarias, por un importe de 6.000 millones de pesetas y las siguientes condiciones:

- Número de títulos: 120.000.

- Nominal de cada título: 50.000 pesetas.

- Tipo de interés: 12,5 por 100 anual, con pago semestral de los intereses.

- Plazo: Las cédulas emitidas se amortizarán a los tres años de su emisión.

- La fecha de emisión será el día 27 de enero de 1983.

- El período de suscripción abierta será el comprendido entre el citado día y el día 18 de febrero de 1983.

- Los títulos estarán emitidos al portador, en serie única, y no se establecen primas ni de emisión ni de amortización.

- Existe un folleto de emisión a disposición del público en las oficinas de la Caja y en la Bolsa Oficial de Comercio de Bilbao, siendo responsable del mismo don José Luis Rubio Virseda, Director general.

Bilbao, 14 de enero de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración.—351-5.

**CAJA DE AHORROS PROVINCIAL
DE GUIPUZCOA**

CEDULAS HIPOTECARIAS
DE LAS CAJAS DE AHORROS VASCAS

Segunda emisión. Enero 1983

Entidad emisora: Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, con domicilio social en Garibay, 11, 13 y 15, San Sebastián. Director general: Don Carlos Sistiaga Coarasa. Su objeto social es la realización de toda clase de actividades permitidas a las Cajas Generales de Ahorros. Fue fundada el 8 de noviembre de 1895.

Anuncia la puesta en circulación de su segunda emisión de cédulas hipotecarias, por un importe de 2.500 millones de pesetas y en las siguientes condiciones:

- Número de títulos: 50.000.

- Nominal de cada título: 50.000 pesetas.

- Tipo de interés: 12,5 por 100 anual, con pago semestral de los intereses.

- Plazo: Las cédulas emitidas se amortizarán a los tres años de su emisión.

- La fecha de emisión será el día 27 de enero de 1983.

- El período de suscripción abierta será el comprendido entre el citado día y el día 18 de febrero de 1983.

- Los títulos estarán emitidos al portador, en serie única, y no se establecen primas ni de emisión ni de amortización.

- Existe un folleto de emisión a disposición del público en las oficinas de la Caja y en la Bolsa Oficial de Comercio de Bilbao, siendo responsables del mismo don Carlos Sistiaga Coarasa, Director general;

- don Luis Allafior Iguarán, Subdirector general; don Tomás Gallastegui Orbeago, Subdirector general; don Jesús María Alkain Domínguez, Subdirector general;

- don Eduardo Ramoneda Bragado, Subdirector; don Francisco Aldanondo Aramburu, Subdirector; y don Lorenzo Lasarte Hériz, Subdirector.

San Sebastián, 15 de enero de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración, 350-5.

CAJA DE AHORROS VIZCAINA

CEDULAS HIPOTECARIAS
DE LAS CAJAS DE AHORROS VASCAS

Segunda emisión. Enero 1983

Entidad emisora: Caja de Ahorros Vizcaína, con domicilio social en plaza de España, 1, Bilbao. Director general: Don Rafael Barbier Iturmendi. Su objeto social es la realización de toda clase de actividades permitidas a las Cajas Generales de Ahorros. Fue fundada el 31 de enero de 1920.

Anuncia la puesta en circulación de su segunda emisión de cédulas hipotecarias, por un importe de 2.500 millones de pesetas y las siguientes condiciones:

- Número de títulos: 50.000.

- Nominal de cada título: 50.000 pesetas.

- Tipo de interés: 12,5 por 100 anual, con pago semestral de los intereses.

- Plazo: Las cédulas emitidas se amortizarán a los tres años de su emisión.

- La fecha de emisión será el día 27 de enero de 1983.

- El período de suscripción abierta será el comprendido entre el citado día y el día 18 de febrero de 1983.

- Los títulos estarán emitidos al portador, en serie única, y no se establecen primas ni de emisión ni de amortización.

- Existe un folleto de emisión a disposición del público en las oficinas de la Caja y en la Bolsa Oficial de Comercio de Bilbao, siendo responsables del mismo don Rafael Barbier Iturmendi, Director general;

- don José Antonio Bontigui Zubiaurre, Director ejecutivo.

Bilbao, 15 de enero de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración, Santiago Ormaechea Andraca.—349-5.

FINESTRELLES, S. A.

Se convoca por acuerdo del Consejo de Administración, Junta general de accionistas de esta Compañía, en el domicilio social, en Barcelona, carretera de Esplugues, números 49-53, el próximo día 23 de febrero, a las veintidós horas, en primera convocatoria, y de no reunirse quórum suficiente, el día siguiente 24 de febrero, en iguales lugar y hora, para tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

1. Extremos a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Sociedades Anónimas.
2. Cese y nombramiento de cargos.

Barcelona, 17 de enero de 1983.—El Presidente, José Vidal.—588-C.

PROMOTORES INDUSTRIALES, S. A.
(PROINDUSA)

(En liquidación)

Estado de cuentas al 31 de diciembre de 1982

	Pesetas
Activo:	
Caja	2.170,00
Bancos	5.046.680,68
Propietarios	88.115,00
Cuenta, Ley 50/1977	649.008,66
Pérdidas y ganancias	4.214.525,88
	10.000.500,00
Pasivo:	
Capital	10.000.500,00
	10.000.500,00

Junta general extraordinaria

En virtud de las disposiciones vigentes, se convoca Junta general extraordinaria de esta Sociedad para el próximo día 9 de febrero del corriente año, a las siete treinta horas de la tarde del día citado, en primera convocatoria, y, si fuera necesario, al día siguiente (10), en segunda, y cualquiera que fuera el número de asistentes, en los locales de la Cámara Oficial de Comercio de esta ciudad de Salamanca (plaza de los Sexmeros, 2), con el único objeto de aprobar, si procede, el balance de liquidación final aprobado por la Junta Liquidadora.

Salamanca, 11 de enero de 1983.—El Presidente de la Junta Liquidadora, Jaime San Román Hernández.—384-C.

CATALANA DE GAS Y ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA

Padecidos errores en la inserción del anuncio de la mencionada Sociedad publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 310, de fecha 27 de diciembre de 1982, páginas 35490 y 35491, se indican a continuación las oportunas rectificaciones:

En la relación de obligaciones amortizadas,

Donde dice	Debe decir
9.201 a 9.300	9.601 a 9.700
170.901 a 180.000	179.901 a 180.000

CLINICA LA LUZ, S. A.

Reducción de capital

Se pone en conocimiento público que la Junta general universal y extraordinaria celebrada el día 10 de enero de 1983, con la asistencia total del capital social, adoptó por unanimidad y entre otros los siguientes acuerdos:

Reducir el capital en la cantidad de 8.000 pesetas por acción, reintegrando a los accionistas la cantidad de doscientos un millones seiscientos mil (201.600.000) pesetas y dejando en lo sucesivo un capital social de cuatrocientos veintiocho millones cuatrocientas mil (428.400.000) pesetas, integrado por 25.200 acciones al portador, por un valor nominal de 17.000 pesetas cada una de ellas.

Madrid, 13 de enero de 1983.—El Secretario.—297-C.

COMPANIA ESPAÑOLA DE GAS, SOCIEDAD ANONIMA

Amortización de obligaciones, 17.0454 por 100, emisión hipotecaria 1978

En el sorteo de 62.500 obligaciones, a tenor de la escritura de emisión, celebrado el día 4 de enero de 1983, han resultado amortizados los 625 lotes de 100 obligaciones cada uno, cuya numeración se expresa seguidamente:

1.801 al	1.900	61.801 al	61.900
3.401	3.500	62.001	62.100
4.001	4.100	62.201	62.300
4.801	5.000	62.901	63.000
5.701	5.800	63.101	63.200
7.601	7.700	63.301	63.400
9.501	9.600	63.401	63.500
11.201	11.300	63.501	63.600
11.301	11.400	63.701	63.800
11.801	11.900	63.801	63.900
13.501	13.600	65.101	65.200
13.701	13.800	66.001	66.100
13.901	14.000	66.101	66.200
14.801	14.900	67.001	67.100
14.901	15.000	67.201	67.300
15.901	16.000	67.401	67.500
16.801	16.900	67.601	67.700
17.001	17.100	67.801	67.900
18.101	18.200	68.201	68.300
18.601	18.700	69.701	69.800
19.701	19.800	70.001	70.100
20.301	20.400	70.201	70.300
21.101	21.200	70.701	70.800
21.401	21.500	70.801	70.900
22.601	22.700	71.301	71.400
22.901	23.000	72.101	72.200
23.001	23.100	72.201	72.300
24.101	24.200	72.301	72.400
24.201	24.300	72.401	72.500
24.401	24.500	72.701	72.800
27.001	27.100	73.901	74.000
27.501	27.600	74.401	74.500
27.901	28.000	74.601	74.700
28.001	28.100	74.801	74.900
28.701	28.800	76.601	76.700
28.901	29.000	76.801	76.900
29.501	29.600	77.001	77.100
30.301	30.400	78.001	78.100
30.901	31.000	78.201	78.300
31.301	31.400	79.401	79.500
31.801	31.900	79.501	79.600
33.601	33.700	80.101	80.200
34.601	34.700	80.301	80.400
35.001	35.100	81.001	81.100
35.601	35.700	81.601	81.700
35.901	36.000	82.701	82.800
36.101	36.200	83.601	83.700
36.901	37.000	84.401	84.500
37.101	37.200	85.001	85.100
37.401	37.500	85.401	85.500
37.701	37.800	85.901	86.000
38.201	38.300	86.001	86.100
38.901	39.000	86.101	86.200
39.501	39.600	87.601	87.700
40.101	40.200	88.001	88.100
40.501	40.600	88.501	88.600
40.601	40.700	89.801	89.900
41.401	41.500	89.901	90.000
41.801	41.900	91.001	91.100
42.701	42.800	91.501	91.600
43.001	43.100	91.901	92.000
43.501	43.600	92.101	92.200
44.901	45.000	94.201	94.300
45.401	45.500	94.901	95.000
48.301	48.400	95.701	95.800
48.901	49.000	97.801	97.900
50.801	50.900	98.001	98.100
51.101	51.200	99.201	99.300
51.401	51.500	99.601	99.700
52.301	52.400	100.001	100.100
52.801	52.900	100.101	100.200
52.901	53.000	100.401	100.500
53.401	53.500	100.701	100.800
54.001	54.100	101.601	101.700
54.201	54.300	102.001	102.100
55.501	55.600	102.201	102.300
56.101	56.200	103.301	103.400
56.401	56.500	104.201	104.300
56.701	56.800	104.501	104.600
57.401	57.500	104.701	104.800
58.101	58.200	105.501	105.600
58.601	58.700	105.901	106.000
59.801	59.900	106.901	107.000
60.101	60.200	107.101	107.200
60.801	60.700	107.301	107.400
60.701	60.800	108.201	108.300

109.201 al	109.300	163.501 al	163.600
109.501	109.600	163.601	163.700
110.601	110.700	164.401	164.500
111.801	111.900	164.601	164.700
112.401	112.500	165.301	165.400
112.501	112.600	166.101	166.200
112.701	112.800	166.201	166.300
113.201	113.300	166.301	166.400
113.601	113.700	167.201	167.300
113.701	113.800	167.301	167.400
113.901	114.000	167.701	167.800
114.001	114.100	167.801	167.900
114.101	114.200	168.201	168.300
114.301	114.400	168.501	168.600
114.501	114.600	168.801	168.900
115.301	115.400	169.001	169.100
115.701	115.800	170.201	170.300
116.001	116.100	171.101	171.200
116.101	116.200	171.501	171.600
116.601	116.700	172.701	172.800
117.001	117.100	173.801	173.900
117.401	117.500	175.301	175.400
117.501	117.600	176.101	176.200
119.301	119.400	176.301	176.400
119.901	120.000	176.401	176.500
120.801	120.900	176.701	176.800
120.901	121.000	176.801	176.900
121.601	121.700	177.501	177.600
122.601	122.700	178.501	178.600
122.701	122.800	179.101	179.200
122.801	122.900	179.401	179.500
123.401	123.500	180.401	180.500
125.001	125.100	180.801	180.900
125.201	125.300	181.001	181.100
125.601	125.700	182.001	182.100
127.101	127.200	182.201	182.300
127.201	127.300	183.201	183.300
128.101	128.200	183.401	183.500
129.801	129.900	183.501	183.600
130.001	130.100	183.601	183.700
130.101	130.200	183.901	184.000
130.801	130.900	184.101	184.200
131.601	131.700	184.801	184.900
132.301	132.400	185.301	185.400
132.701	132.800	185.401	185.500
132.901	133.000	186.201	186.300
133.001	133.100	186.401	186.500
133.101	133.200	186.601	186.700
133.901	134.000	187.701	187.800
134.001	134.100	188.001	188.100
134.601	134.700	188.201	188.300
134.801	134.900	190.201	190.300
135.301	135.400	190.501	190.600
135.601	135.700	192.101	192.200
136.901	137.000	193.201	193.300
137.501	137.600	194.101	194.200
137.901	138.000	194.701	194.800
138.301	138.400	196.701	196.800
139.001	139.100	196.801	196.900
140.601	140.700	197.101	197.200
141.101	141.200	198.401	198.500
141.301	141.400	198.901	199.000
142.001	142.100	199.001	199.100
142.701	142.800	199.901	200.000
142.901	143.000	200.001	200.100
143.101	143.200	201.601	201.700
143.301	143.400	201.701	201.800
144.101	144.200	202.501	202.600
144.601	144.700	202.701	202.800
147.301	147.400	202.801	202.900
147.401	147.500	203.201	203.300
148.201	148.300	203.401	203.500
148.901	149.000	204.301	204.400
149.101	149.200	204.901	205.000
150.001	150.100	205.001	205.100
151.601	151.700	206.001	206.100
152.701	152.800	206.301	206.400
153.401	153.500	207.101	207.200
153.601	153.700	207.701	207.800
153.801	153.900	208.001	208.100
154.001	154.100	208.401	208.500
154.101	154.200	208.801	208.900
154.501	154.600	209.601	209.700
155.201	155.300	209.801	209.900
155.301	155.400	210.701	210.800
155.401	155.500	212.201	212.300
155.601	155.700	213.001	213.100
156.001	156.100	213.801	213.900
157.901	158.000	213.901	214.000
159.201	159.300	214.301	214.400
159.401	159.500	215.701	215.800
159.501	159.600	215.801	215.900
159.601	159.700	217.201	217.300
160.901	161.000	219.201	219.300
161.201	161.300	220.201	220.300
162.201	162.300	220.901	221.000
162.901	163.000	222.301	222.400
163.101	163.200	223.401	223.500

224.201 al 224.300	276.901 al 277.000
225.001 225.100	278.101 278.200
225.101 225.200	278.401 278.500
225.201 225.300	279.901 280.000
226.101 226.200	280.001 280.100
227.001 227.100	282.001 282.100
227.401 227.500	282.801 282.900
228.201 228.300	283.001 283.100
228.701 228.800	283.501 283.600
229.501 229.600	284.501 284.600
230.001 230.100	285.301 285.400
230.201 230.300	285.401 285.500
230.301 230.400	286.001 286.100
230.501 230.600	286.501 286.600
230.801 230.900	286.901 287.000
232.401 232.500	287.401 287.500
232.701 232.800	288.801 288.900
234.501 234.600	290.001 290.100
234.701 234.800	290.601 290.700
234.801 234.900	291.101 291.200
234.901 235.000	291.501 291.600
235.201 235.300	291.901 292.000
235.701 235.800	292.601 292.700
236.101 236.200	292.801 292.900
236.501 236.600	292.901 293.000
237.301 237.400	293.201 293.300
238.001 238.100	293.401 293.500
238.901 239.000	294.701 294.800
239.401 239.500	295.401 295.500
239.501 239.600	295.601 295.700
239.701 239.800	296.001 296.100
240.701 240.800	296.101 296.200
241.301 241.400	297.801 297.900
241.701 241.800	298.301 298.400
242.701 242.800	299.701 299.800
243.001 243.100	301.801 301.900
243.601 243.700	302.201 302.300
244.001 244.100	302.401 302.500
244.801 244.900	302.601 302.700
244.801 244.900	303.801 303.900
245.501 245.600	304.201 304.300
246.601 246.700	304.501 304.600
247.401 247.500	305.201 305.300
247.901 248.000	305.301 305.400
248.301 248.400	307.001 307.100
248.701 248.800	307.401 307.500
248.801 248.900	307.801 307.900
249.101 249.200	308.501 308.600
249.301 249.400	309.001 309.100
250.301 250.400	309.401 309.500
250.601 250.700	311.401 311.500
251.101 251.200	312.001 312.100
251.301 251.400	312.801 312.900
251.601 251.700	313.901 314.000
252.501 252.600	314.001 314.100
252.801 252.900	314.201 314.300
252.901 253.000	314.401 314.500
253.601 253.700	314.801 314.900
254.001 254.100	315.401 315.500
255.101 255.200	315.801 315.900
255.301 255.400	316.001 316.100
255.801 255.900	316.101 316.200
256.101 256.200	317.301 317.400
256.301 256.400	318.101 318.200
256.401 256.500	319.901 320.000
258.201 258.300	320.001 320.100
260.501 260.600	321.201 321.300
261.101 261.200	321.401 321.500
261.401 261.500	321.601 321.700
261.701 261.800	321.701 321.800
261.801 261.900	322.701 322.800
262.201 262.300	323.201 323.300
262.901 263.000	323.801 323.900
263.201 263.300	324.201 324.300
263.801 263.900	324.901 325.000
265.101 265.200	326.601 326.700
265.801 265.900	326.801 326.900
265.901 266.000	328.001 328.100
266.701 266.800	328.201 328.300
267.301 267.400	328.301 328.400
267.601 267.700	329.201 329.300
267.801 267.900	329.301 329.400
268.001 268.100	329.701 329.800
268.201 268.300	330.101 330.200
268.601 268.700	330.601 330.700
268.901 269.000	330.801 330.900
269.101 269.200	331.201 331.300
269.201 269.300	332.701 332.800
270.901 271.000	332.801 332.900
271.101 271.200	332.901 333.000
271.401 271.500	334.001 334.100
272.001 272.100	334.801 334.900
273.501 273.600	336.701 336.800
273.701 273.800	337.001 337.100
273.901 274.000	337.301 337.400
274.701 274.800	338.701 338.800
276.301 276.400	339.501 339.600
276.601 276.700	339.901 339.900

339.901 al 340.000	340.001 340.100
340.401 340.500	342.301 342.400
342.601 342.700	342.701 342.800
342.901 343.000	344.401 344.500
345.801 345.900	346.001 346.100
346.401 346.500	346.501 346.600
346.801 346.900	347.301 347.400
347.401 347.500	347.501 347.600
347.901 348.000	348.201 348.300
349.001 349.100	349.401 349.500
350.101 350.200	351.901 352.000
353.801 353.900	358.001 358.100
358.801 358.900	357.201 357.300
357.501 357.600	358.301 358.400
358.601 358.700	359.301 359.400
360.001 360.100	

360.401 al 360.500	360.601 360.700
361.201 361.300	361.701 361.800
362.901 363.000	364.001 364.100
364.201 364.300	365.301 365.400
365.701 365.800	365.801 365.900
366.001 366.100	366.601 366.700
366.901 367.000	367.201 367.300
367.301 367.400	367.801 367.900
368.501 368.600	368.701 368.800
369.301 369.400	369.601 369.700
369.701 369.800	370.301 370.400
370.801 370.900	370.901 371.000
371.101 371.200	372.901 373.000
373.101 373.200	373.401 373.500
373.501 373.600	373.901 374.000

Los titulares de las obligaciones amortizadas, que deberán llevar adheridos el cupón número 9 y siguientes, percibirán de inmediato su reembolso por el valor nominal, o sea, 1.000 pesetas por obligación, contra la presentación de las mismas en el Banco Hispano Americano, Banco Urquijo, Banca Mas Sardá y Confederación Española de Cajas de Ahorro. Barcelona, 8 de enero de 1983.—El Consejo de Administración.—274-C.

PRETENSADOS Y OBRAS, S. A.

(PREYSA)

VILLANUEVA DE CASTELLON

(VALENCIA)

Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Entidad se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 19 del próximo mes de febrero, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, en segunda, a la misma hora del día siguiente, en el domicilio social, Diputación, 6, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Examen y aprobación de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, amortizaciones, distribución de beneficios e informe de accionistas censores de cuentas.
- 3.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.
- 4.º Renovación parcial del Consejo de Administración.
- 5.º Designación de accionistas censores de cuentas.
- 6.º Ruegos y preguntas.

A continuación

Junta general extraordinaria

Con el siguiente orden del día:

- 1.º Propuestas para construcción.
- 2.º Propuestas compra de terrenos.
- 3.º Propuestas venta de acciones a la Sociedad de los señores que las deseen vender y renuncia de preferente adquisición de los restantes socios en favor de la Sociedad.

Villanueva de Castellón (Valencia), 23 de diciembre de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración, Federico Canclal Vicent.—52-D.

MUEBLES NUEVA ZELANDA, S. A.

En cumplimiento de lo establecido por la vigente Ley de Régimen Jurídico sobre Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, se comunica para general conocimiento que la totalidad de los socios y del capital social de esta Sociedad, en Junta general universal y extraordinaria, celebrada el día 11 de enero de 1982, adoptaron, por unanimidad, el acuerdo de disolución, liquidación y extinción de esta Sociedad, conforme al siguiente balance final:

Pesetas	
Activo:	
Acciones con cotización oficial en Empresas del grupo	2.282.955,00
Cuentas corrientes con Empresas del grupo	4.990.953,71
Cuentas corrientes con socios administradores	1.000.000,00
Bancos e Instituciones, créditos cuenta corriente a la vista	44.693,24
<hr/>	
Pasivo:	
Capital	1.500.000,00
Reserva legal	194.716,00
Cuenta regularización, Ley 50/1977	1.999.142,50
Fianza a largo plazo	2.353.334,00
Acreedores diversos	1.018.562,00
Resultado de liquidación	1.252.847,45
<hr/>	
8.318.601,95	

Madrid, 15 de diciembre de 1982.—Julián Vallejo Sánchez, Liquidador de la Sociedad.—369-C.

SERVICIOS LIMPIEZAS, S. A.

(SERLIMPSA)

Esta Sociedad ha acordado, por unanimidad, su disolución en Junta universal celebrada el día 11 de octubre de 1982, resultando el siguiente balance final:

Pesetas	
Activo:	
Bancos	900.000
Gastos constitución	100.000
<hr/>	
Total 1.000.000	
Pasivo:	
Capital	1.000.000
<hr/>	
Total 1.000.000	

Valencia, 23 de diciembre de 1982.—El Liquidador único, José Manuel Gitrama Alonso.—170-4.

F. C. METROPOLITANO DE BARCELONA, S. A.

(Sociedad Privada Municipal)

Aviso

De conformidad con los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado», número 291, y en el «Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya», número 280, de fechas 4 y 1 de diciembre, respectivamente, el pasado día 6 de los corrientes se han celebrado, con las formalidades establecidas en la Ley de 17 de julio de 1951 y ante el Notario de esta ciudad, don José Núñez de Castro Mínguez, los sorteos de las obligaciones que corresponde amortizar en el presente año, emitidas por la extinguida Compañía «Gran Metropolitano de Barcelona, S. A.», actualmente absorbida por esta Sociedad, habiendo resultado amortizados los títulos cuya numeración figura a continuación:

Relación de las papeletas correspondientes a los títulos amortizados
el día 6 de diciembre de 1982

De título	A título	Títulos	De obliga- ción	A obliga- ción	Obliga- ciones	Reembolso — Pesetas
EMISION 1922 G. M.						
88	90	3	88	90	3	1.429,50
391	396	6	391	396	6	2.859,00
399	400	2	399	400	2	953,00
1.531	1.540	10	1.531	1.540	10	4.765,00
2.381	2.390	10	2.381	2.390	10	4.765,00
2.721	2.730	10	2.721	2.730	10	4.765,00
2.751	2.760	10	2.751	2.760	10	4.765,00
3.001	3.010	10	3.001	3.010	10	4.765,00
3.371	3.380	10	3.371	3.380	10	4.765,00
3.711	3.720	10	3.711	3.720	10	4.765,00
4.071	4.080	10	4.071	4.080	10	4.765,00
4.241	4.250	10	4.241	4.250	10	4.765,00
4.321	4.330	10	4.321	4.330	10	4.765,00
4.591	4.590	10	4.581	4.590	10	4.765,00
5.051	5.060	10	5.051	5.060	10	4.765,00
5.201	5.210	10	5.201	5.210	10	4.765,00
5.241	5.250	10	5.241	5.250	10	4.765,00
5.401	5.410	10	5.401	5.410	10	4.765,00
5.931	5.940	10	5.931	5.940	10	4.765,00
6.431	6.440	10	6.431	6.440	10	4.765,00
6.451	6.460	10	6.451	6.460	10	4.765,00
6.671	6.680	10	6.671	6.680	10	4.765,00
6.841	6.850	10	6.841	6.850	10	4.765,00
7.371	7.380	10	7.371	7.380	10	4.765,00
7.761	7.770	10	7.761	7.770	10	4.765,00
7.821	7.830	10	7.821	7.830	10	4.765,00
7.961	7.970	10	7.961	7.970	10	4.765,00
8.771	8.780	10	8.771	8.780	10	4.765,00
9.291	9.300	10	9.291	9.300	10	4.765,00
9.411	9.420	10	9.411	9.420	10	4.765,00
10.231	10.238	6	10.231	10.238	6	2.859,00
10.238	10.240	3	10.238	10.240	3	1.429,50
10.541	10.550	10	10.541	10.550	10	4.765,00
10.651	10.660	10	10.651	10.660	10	4.765,00
11.041	11.050	10	11.041	11.050	10	4.765,00
11.081	11.090	10	11.081	11.090	10	4.765,00
12.051	12.060	10	12.051	12.060	10	4.765,00
12.881	12.890	10	12.881	12.890	10	4.765,00
12.961	12.970	10	12.961	12.970	10	4.765,00
13.431	13.440	10	13.431	13.440	10	4.765,00
13.691	13.700	10	13.691	13.700	10	4.765,00
13.751	13.760	10	13.751	13.760	10	4.765,00
Títulos de cinco obligaciones por título						
15.001	15.002	2	15.001	15.010	10	4.765,00
15.015	15.016	2	15.071	15.080	10	4.765,00
15.017	15.018	2	15.081	15.090	10	4.765,00
15.069	15.070	2	15.341	15.350	10	4.765,00
15.119	15.120	2	15.591	15.600	10	4.765,00
15.181	15.182	2	15.901	15.910	10	4.765,00
15.495	15.496	2	17.471	17.480	10	4.765,00
15.649	15.650	2	18.241	18.250	10	4.765,00
15.871	15.872	2	18.351	18.360	10	4.765,00
15.741	15.742	2	18.701	18.710	10	4.765,00
15.755	15.756	2	18.771	18.780	10	4.765,00
15.843	15.844	2	19.211	19.220	10	4.765,00
15.861	15.862	2	19.301	19.310	10	4.765,00
15.923	15.924	2	19.611	19.620	10	4.765,00
16.081	16.082	2	20.401	20.410	10	4.765,00
16.183	16.184	2	20.911	20.920	10	4.765,00
16.231	16.232	2	21.151	21.160	10	4.765,00
16.281	16.282	2	21.401	21.410	10	4.765,00

De título	A título	Títulos	De obliga- ción	A obliga- ción	Obliga- ciones	Reembolso — Pesetas
13.203	13.210	2	16.041	16.050	10	4.759,00
13.329	13.330	2	16.641	16.650	10	4.759,00
13.361	13.362	2	16.801	16.810	10	4.759,00
13.431	13.432	2	17.151	17.160	10	4.759,00
13.557	13.558	2	17.781	17.790	10	4.759,00
13.575	13.576	2	17.871	17.880	10	4.759,00
13.613	13.614	2	18.061	18.070	10	4.759,00
13.713	13.714	2	18.561	18.570	10	4.759,00
Títulos de 10 obligaciones por título						
13.765	13.765	1	18.891	18.900	10	4.759,00
13.767	13.767	1	18.911	18.920	10	4.759,00
13.798	13.798	1	19.221	19.230	10	4.759,00
13.818	13.818	1	19.421	19.430	10	4.759,00
13.856	13.856	1	19.801	19.810	10	4.759,00
13.860	13.860	1	19.841	19.850	10	4.759,00
13.883	13.883	1	20.071	20.080	10	4.759,00
13.927	13.927	1	20.511	20.520	10	4.759,00
14.058	14.058	1	21.801	21.810	10	4.759,00
14.133	14.133	1	22.571	22.580	10	4.759,00
14.173	14.173	1	22.971	22.980	10	4.759,00
14.195	14.195	1	23.191	23.200	10	4.759,00
14.257	14.257	1	23.811	23.820	10	4.759,00
14.286	14.286	1	24.101	24.110	10	4.759,00
14.287	14.287	1	24.111	24.120	10	4.759,00
14.298	14.298	1	24.221	24.230	10	4.759,00
Total		418	Total		650	
EMISION 1943 G. M.						
61	70	10	61	70	10	4.827,40
271	280	10	271	280	10	4.827,40
341	350	10	341	350	10	4.827,40
441	450	10	441	450	10	4.827,40
511	520	10	511	520	10	4.827,40
821	830	10	821	830	10	4.827,40
1.091	1.100	10	1.091	1.100	10	4.827,40
1.151	1.160	10	1.151	1.160	10	4.827,40
1.841	1.850	10	1.841	1.850	10	4.827,40
2.311	2.320	10	2.311	2.320	10	4.827,40
2.491	2.500	10	2.491	2.500	10	4.827,40
2.601	2.610	10	2.601	2.610	10	4.827,40
2.711	2.720	10	2.711	2.720	10	4.827,40
2.851	2.860	10	2.851	2.860	10	4.827,40
3.031	3.040	10	3.031	3.040	10	4.827,40
3.051	3.060	10	3.051	3.060	10	4.827,40
3.171	3.180	10	3.171	3.180	10	4.827,40
3.821	3.830	10	3.821	3.830	10	4.827,40
4.041	4.050	10	4.041	4.050	10	4.827,40
4.061	4.070	10	4.061	4.070	10	4.827,40
4.291	4.300	10	4.291	4.300	10	4.827,40
4.321	4.330	10	4.321	4.330	10	4.827,40
4.591	4.600	10	4.591	4.600	10	4.827,40
5.971	5.980	10	5.971	5.980	10	4.827,40
6.051	6.060	10	6.051	6.060	10	4.827,40
6.111	6.120	10	6.111	6.120	10	4.827,40
6.321	6.330	10	6.321	6.330	10	4.827,40
6.431	6.440	10	6.431	6.440	10	4.827,40
6.901	6.910	10	6.901	6.910	10	4.827,40
7.051	7.060	10	7.051	7.060	10	4.827,40
7.451	7.460	10	7.451	7.460	10	4.827,40
7.521	7.530	10	7.521	7.530	10	4.827,40
7.891	7.900	10	7.891	7.900	10	4.827,40
8.561	8.570	10	8.561	8.570	10	4.827,40
8.671	8.680	10	8.671	8.680	10	4.827,40
9.121	9.130	10	9.121	9.130	10	4.827,40

16.303	16.304	2	21.511	21.520	10	4.765,00
16.347	16.348	2	21.731	21.740	10	4.765,00
16.355	16.356	2	21.771	21.780	10	4.765,00
16.495	16.496	2	22.471	22.480	10	4.765,00
Títulos de 10 obligaciones por título						
16.508	16.508	1	22.571	22.580	10	4.765,00
16.516	16.516	1	22.651	22.660	10	4.765,00
16.529	16.529	1	22.781	22.790	10	4.765,00
16.672	16.672	1	24.211	24.220	10	4.765,00
16.707	16.707	1	24.561	24.570	10	4.765,00
16.734	16.734	1	24.831	24.840	10	4.765,00
16.874	16.874	1	26.231	26.240	10	4.765,00
16.943	16.943	1	26.921	26.930	10	4.765,00
16.983	16.983	1	27.321	27.330	10	4.765,00
16.988	16.988	1	27.371	27.380	10	4.765,00
17.136	17.133	1	28.851	28.860	10	4.765,00
17.185	17.185	1	29.341	29.350	10	4.765,00
17.185	17.185	1	29.441	29.450	10	4.765,00
17.215	17.215	1	29.841	29.850	10	4.765,00
Total		448	Total		750	

EMISION 1925 G. M.

151	160	10	151	160	10	4.759,00
1.051	1.060	10	1.051	1.060	10	4.759,00
1.141	1.150	10	1.141	1.150	10	4.759,00
1.541	1.550	10	1.541	1.550	10	4.759,00
1.551	1.560	10	1.551	1.560	10	4.759,00
1.771	1.780	10	1.771	1.780	10	4.759,00
1.791	1.800	10	1.791	1.800	10	4.759,00
1.831	1.840	10	1.831	1.840	10	4.759,00
1.841	1.850	10	1.841	1.850	10	4.759,00
2.021	2.030	10	2.021	2.030	10	4.759,00
2.063	2.065	3	2.063	2.065	3	1.427,70
2.087	2.090	4	2.087	2.090	4	1.903,60
2.371	2.380	10	2.371	2.380	10	4.759,00
2.771	2.780	10	2.771	2.780	10	4.759,00
2.781	2.790	10	2.781	2.790	10	4.759,00
3.201	3.210	10	3.201	3.210	10	4.759,00
3.471	3.480	10	3.471	3.480	10	4.759,00
3.901	3.910	10	3.901	3.910	10	4.759,00
4.001	4.006	6	4.001	4.006	6	2.855,40
4.009	4.010	2	4.009	4.010	2	951,80
4.471	4.480	10	4.471	4.480	10	4.759,00
4.701	4.710	10	4.701	4.710	10	4.759,00
5.191	5.200	10	5.191	5.200	10	4.759,00
5.901	5.910	10	5.901	5.910	10	4.759,00
6.891	6.900	10	6.891	6.900	10	4.759,00
6.981	6.990	10	6.981	6.990	10	4.759,00
7.721	7.730	10	7.721	7.730	10	4.759,00
7.821	7.830	10	7.821	7.830	10	4.759,00
8.441	8.450	10	8.441	8.450	10	4.759,00
8.531	8.540	10	8.531	8.540	10	4.759,00
8.601	8.610	10	8.601	8.610	10	4.759,00
8.701	8.710	10	8.701	8.710	10	4.759,00
8.971	8.980	10	8.971	8.980	10	4.759,00
9.071	9.080	10	9.071	9.080	10	4.759,00
9.881	9.890	10	9.881	9.890	10	4.759,00
10.361	10.361	1	10.361	10.361	1	475,90
10.366	10.370	5	10.366	10.370	5	2.379,50
10.631	10.640	10	10.631	10.640	10	4.759,00
10.781	10.790	10	10.781	10.790	10	4.759,00
11.241	11.250	10	11.241	11.250	10	4.759,00
11.521	11.527	7	11.521	11.527	7	3.331,30
11.529	11.530	2	11.529	11.530	2	951,80
12.331	12.340	10	12.331	12.340	10	4.759,00
Títulos de cinco obligaciones por título						
12.973	12.974	2	14.861	14.870	10	4.759,00
13.031	13.032	2	15.151	15.160	10	4.759,00
13.089	13.070	2	15.341	15.350	10	4.759,00

9.221	9.230	10	9.221	9.230	10	4.827,40
9.571	9.580	10	9.571	9.580	10	4.827,40
10.051	10.060	10	10.051	10.060	10	4.827,40
10.191	10.200	10	10.191	10.200	10	4.827,40
10.501	10.510	10	10.501	10.510	10	4.827,40
10.581	10.590	10	10.581	10.590	10	4.827,40
10.601	10.610	10	10.601	10.610	10	4.827,40
11.651	11.660	10	11.651	11.660	10	4.827,40
11.791	11.800	10	11.791	11.800	10	4.827,40
12.861	12.870	10	12.861	12.870	10	4.827,40
13.121	13.130	10	13.121	13.130	10	4.827,40
13.551	13.560	10	13.551	13.560	10	4.827,40
15.031	15.040	10	15.031	15.040	10	4.827,40
15.181	15.190	10	15.181	15.190	10	4.827,40
15.581	15.590	10	15.581	15.590	10	4.827,40
16.001	16.010	10	16.001	16.010	10	4.827,40
17.121	17.130	10	17.121	17.130	10	4.827,40
17.131	17.140	10	17.131	17.140	10	4.827,40
17.661	17.670	10	17.661	17.670	10	4.827,40
18.781	18.790	10	18.781	18.790	10	4.827,40
19.301	19.310	10	19.301	19.310	10	4.827,40
19.551	19.560	10	19.551	19.560	10	4.827,40
19.621	19.630	10	19.621	19.630	10	4.827,40
20.061	20.070	10	20.061	20.070	10	4.827,40
20.071	20.080	10	20.071	20.080	10	4.827,40
20.231	20.240	10	20.231	20.240	10	4.827,40
20.691	20.700	10	20.691	20.700	10	4.827,40
20.781	20.790	10	20.781	20.790	10	4.827,40
21.071	21.080	10	21.071	21.080	10	4.827,40
21.951	21.960	10	21.951	21.960	10	4.827,40
22.031	22.040	10	22.031	22.040	10	4.827,40
22.191	22.200	10	22.191	22.200	10	4.827,40
23.301	23.310	10	23.301	23.310	10	4.827,40
24.251	24.260	10	24.251	24.260	10	4.827,40
24.411	24.420	10	24.411	24.420	10	4.827,40
24.431	24.440	10	24.431	24.440	10	4.827,40
24.441	24.450	10	24.441	24.450	10	4.827,40
24.511	24.520	10	24.511	24.520	10	4.827,40
24.601	24.610	10	24.601	24.610	10	4.827,40
24.631	24.640	10	24.631	24.640	10	4.827,40
25.201	25.210	10	25.201	25.210	10	4.827,40
25.771	25.780	10	25.771	25.780	10	4.827,40
26.171	26.180	10	26.171	26.180	10	4.827,40
26.491	26.500	10	26.491	26.500	10	4.827,40
26.881	26.890	10	26.881	26.890	10	4.827,40
27.361	27.370	10	27.361	27.370	10	4.827,40
27.561	27.570	10	27.561	27.570	10	4.827,40
27.741	27.750	10	27.741	27.750	10	4.827,40
27.851	27.860	10	27.851	27.860	10	4.827,40
28.071	28.080	10	28.071	28.080	10	4.827,40
28.291	28.300	10	28.291	28.300	10	4.827,40
28.471	28.480	10	28.471	28.480	10	4.827,40
28.481	28.490	10	28.481	28.490	10	4.827,40
28.511	28.520	10	28.511	28.520	10	4.827,40
28.591	28.600	10	28.591	28.600	10	4.827,40
28.891	28.900	10	28.891	28.900	10	4.827,40
29.331	29.340	10	29.331	29.340	10	4.827,40
29.341	29.350	10	29.341	29.350	10	4.827,40
29.611	29.620	10	29.611	29.620	10	4.827,40
29.941	29.950	10	29.941	29.950	10	4.827,40
30.551	30.560	10	30.551	30.560	10	4.827,40
30.661	30.670	10	30.661	30.670	10	4.827,40
31.531	31.540	10	31.531	31.540	10	4.827,40
32.041	32.050	10	32.041	32.050	10	4.827,40
32.201	32.210	10	32.201	32.210	10	4.827,40
32.611	32.620	10	32.611	32.620	10	4.827,40
33.121	33.130	10	33.121	33.130	10	4.827,40
33.981	33.990	10	33.981	33.990	10	4.827,00
34.081	34.090	10	34.081	34.090	10	4.827,40
34.371	34.380	10	34.371	34.380	10	4.827,40
35.411	35.420	10	35.411	35.420	10	4.827,40
35.701	35.710	10	35.701	35.710	10	4.827,40
35.771	35.780	10	35.771	35.780	10	4.827,40
35.871	35.880	10	35.871	35.880	10	4.827,40

De título	A título	Títulos	De obligación	A obligación	Obligaciones	Reembolso — Pesetas
36.981	36.990	10	36.981	36.990	10	4.827,40
37.151	37.160	10	37.151	37.160	10	4.827,40
38.531	38.540	10	38.531	38.540	10	4.827,40
38.631	38.640	10	38.631	38.640	10	4.827,40
38.921	38.930	10	38.921	38.930	10	4.827,40
39.051	39.060	10	39.051	39.060	10	4.827,40
39.061	39.070	10	39.061	39.070	10	4.827,40
39.131	39.140	10	39.131	39.140	10	4.827,40
39.151	39.160	10	39.151	39.160	10	4.827,40
39.691	39.700	10	39.691	39.700	10	4.827,40
39.881	39.890	10	39.881	39.890	10	4.827,40
39.921	39.930	10	39.921	39.930	10	4.827,40
Total		1.220	Total		1.220	

EMISION 1944 G. M.

25.171	25.175	5	25.171	25.175	5	2.430,25
25.361	25.365	5	25.361	25.365	5	2.430,25
25.636	25.640	5	25.636	25.640	5	2.430,25
25.766	25.770	5	25.766	25.770	5	2.430,25
25.931	25.935	5	25.931	25.935	5	2.430,25
26.046	26.050	5	26.046	26.050	5	2.430,25
26.236	26.240	5	26.236	26.240	5	2.430,25
26.301	26.305	5	26.301	26.305	5	2.430,25
26.606	26.610	5	26.606	26.610	5	2.430,25
26.771	26.775	5	26.771	26.775	5	2.430,25
26.901	26.905	5	26.901	26.905	5	2.430,25
26.981	26.985	5	26.981	26.985	5	2.430,25
27.346	27.350	5	27.346	27.350	5	2.430,25
27.461	27.465	5	27.461	27.465	5	2.430,25
27.616	27.620	5	27.616	27.620	5	2.430,25
27.751	27.755	5	27.751	27.755	5	2.430,25
27.816	27.820	5	27.816	27.820	5	2.430,25
27.901	27.905	5	27.901	27.905	5	2.430,25
28.366	28.370	5	28.366	28.370	5	2.430,25
28.566	28.570	5	28.566	28.570	5	2.430,25
Total		100	Total		100	

A partir del próximo día 3 de enero de 1983, se procederá al pago de las obligaciones que han resultado amortizadas, las cuales se entregarán, previa justificación de su propiedad, con cupones unidos vencimiento 1 de abril de 1983 y siguientes, para el reintegro de su capital, deducidos los impuestos, en cualquiera de los establecimientos bancarios que se citan:

Barcelona:

Banco Central.—Paseo de Gracia, número 3.
Banco Español de Crédito.—Paseo de Gracia, número 9.
Banco de Santander.—Paseo de Gracia, número 5.
Banco Exterior de España.—Paseo de Gracia, número 16.
«Sindicato de Banqueros de Barcelona, Sociedad Anónima». — Fernando, número 34.

Madrid:

Confederación Española de Cajas de Ahorros.—Alcalá, número 27.

Barcelona, 22 de diciembre de 1982. — 7.391-12.

LIQUID CARBONIC DE ESPAÑA, S. A.

Convocatoria de la Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, paseo de la Castellana, 147, 8.º, el día 8 de febrero de 1983, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, y el día 9 de febrero, a las doce treinta horas, en segunda convocatoria, para tratar los siguientes asuntos:

1. Ampliación del capital social, por capitalización parcial de la cuenta «Actualización Ley de Presupuestos de 1979», y consiguiente modificación de Estatutos.

2. A autorización para ejecutar los acuerdos adoptados.

3. Ruegos y preguntas.

Madrid, 21 de enero de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración.—609-C.

DISA IBERICA, S. A.

(Antes DUNLOP IBERICA, S. A.)

Convocatoria de Junta general extraordinaria de «Disa Ibérica, S. A.»

Se convoca a Junta general extraordinaria a los señores accionistas de «Disa Ibérica, S. A.», a celebrar el día 14 de febrero de 1983, en primera convocatoria, en el domicilio social, sito en camino de Sangroniz, número 6, Asúa-Bilbao, a las diecisiete horas, y en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, el día siguiente, día 15, caso de no reunirse quórum para la primera, con el siguiente

Orden del día

1. Cese y nombramiento de Consejeros.
2. Ruegos y preguntas.

Bilbao, 19 de enero de 1983.—J. Deba, Presidente del Consejo de Administración.—606-C.

AGUAMARINA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

A celebrar en el domicilio social de la Entidad, calle San Jaime, número 43, Santa Eulalia del Río (Ibiza), el día 10 de febrero próximo, a las once horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, el día 11 de febrero próximo, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

Número 1. Aumento de capital social a 50.000.000 de pesetas, mediante la emisión de 490 acciones al portador de 100.000 pe-

setas de valor nominal cada una, con la consiguiente modificación parcial de los Estatutos sociales.

Número 2. Rendición y aprobación de cuentas de la gestión social del año 1981.

Número 3. Exposición por el Consejo de Administración de la situación económico-financiera de la Sociedad.

Número 4. Determinación del número de Administración en tres, integrándose el Consejo de Administración por un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario.

Número 5. Traslado del domicilio social dentro de la misma población.

Número 6. Ruegos, preguntas y propuestas.

Número 7. Aprobación del acta de la Junta.

Santa Eulalia del Río, 19 de enero de 1983.—El Presidente.—603-C.

CIUDAD JARDIN DE PUERTO DEL ROSARIO, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento del artículo 153 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, se hace público el anuncio de disolución de esta Sociedad, y a todos los demás efectos legales que procedan, adoptando válidamente por la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 21 de septiembre de 1982. En cumplimiento de lo que dispone el artículo 166 de la mencionada Ley, se procede a publicar el balance final de liquidación de la Sociedad, aprobado por la citada Junta general extraordinaria:

	Pesetas
Activo:	
Inmuebles	17.808.207
Amortización acumulada	— 1.340.672
Gastos de constitución	65.450
Accionistas, desembolsos pendientes	1.000.000
Total activo	17.532.985
Pasivo:	
Capital social	2.000.000
Cuenta Regularización, Ley 50/1977	15.379.987
Reservas	97.919
Acreedores varios	55.079
Total pasivo	17.532.985

Puerto del Rosario, 17 de enero de 1983.—El liquidador, Domingo Saavedra Curbelo.—4.870-D.

COMERCIAL HARIPAN, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 y concordantes de sus Estatutos sociales, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para su celebración el próximo día 7 de febrero de 1983, a las once de su mañana, en primera convocatoria, y para el día 8 del mismo mes y año, a las once de su mañana, en segunda convocatoria, que se celebrará en el edificio Sevilla, 2, planta 11, número 25, sito en avenida San Francisco Javier, sin número, de Sevilla, con el siguiente orden del día:

1.º Examen de situación general de la Sociedad.
2.º Propuesta de disolución de la misma, en su caso, a tenor del debate y discusión sobre el punto primero.
3.º Ruegos y preguntas.

Dado en Sevilla a 10 de enero de 1983.—María del Carmen Gordejuela Villalón, Presidenta del Consejo de Administración.—575-C.